

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 169**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **169-2023**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinticinco de**  
5 **julio del año dos mil veintitrés, a las dieciocho horas con treinta minutos;** con  
6 la asistencia de los señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y  
7 suplentes siguientes:

8  
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Pamela Dotti Ortiz- **Presidenta Municipal a.i.**,  
10 Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y  
11 Ricardo Aguilar Solano- **En propiedad supliendo a Marco Aurelio Sandoval**  
12 **Sánchez.**

13  
14 **REGIDORES SUPLENTES:** Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña,  
15 Guiselle Cascante Cerdas y Fabián Méndez Pereira.

16  
17 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio  
18 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye.**

19  
20 **AUSENTES:** Marco Aurelio Sandoval Sánchez- **Regidor propietario**, Wilberth  
21 Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**, Ivannia Mora Gamboa-  
22 **Síndica suplente distrito Pejibaye**, José Carlos Vindas Ureña- **Síndico**  
23 **propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys Morales Rodríguez- **Síndica**  
24 **suplente distrito Tucurrique.**

25  
26  
27 Asisten los siguientes funcionarios:

28  
29  
30 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós

31  
32  
33 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36

**ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

La señora Presidenta a.i., Pamela Dotti Ortiz, da las buenas tardes a los y las presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el cual se aprobó en forma unánime.

**ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos (para este día 5 de 5).

**ARTÍCULO III. Audiencias**

***No hubo.***

**ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 168**

**ACUERDO 1º**

No existiendo objeciones ni más correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 168 y la **aprueba y ratifica en todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios Pamela Dotti Ortiz, Mario Rivera Jiménez, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes y Ricardo Aguilar Solano.

**ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

**1- Correo electrónico de fecha 18 de julio, enviado por el ingeniero Minor Andrés Villegas Garro, Ingeniero de Zona, CONAVI.**

Les manifiesta lo siguiente "...Buenas tardes. Estimado, respecto a la invitación de participar en la sesión del Concejo, les indico que tengo la mejor disposición, no obstante, los lunes y martes de 5:30pm a 9:30pm tengo clases de maestría. Les solicito, favor revisar disponibilidad para poder asistir en otro día u otra hora y no verme afectado con mis clases."

***Se toma nota.***

1 **2- Oficio N° 035-VAJI-2023** fechado 19 de julio, enviado por el señor Luis Mario  
2 **Portuguéz Solano, Vicealcalde Municipal.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...Sirva la presente para saludarles y a la vez desearles  
4 los mejores éxitos en sus labores cotidianas. El motivo de la presente es invitarles  
5 a la reunión que se llevará a cabo el próximo jueves 27 de julio a las 10:30 a.m. en  
6 la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Jiménez. Se realizará esta reunión a  
7 solicitud del señor Minor Villegas – Ingeniero de Zona de CONAVI, en la cual estarán  
8 presentando el proyecto de los muros de estabilización que construirá CONAVI en  
9 el deslizamiento de Ruta 10. Es de suma importancia contar con la participación del  
10 Concejo Municipal en esta reunión, de manera que puedan evacuar cualquier duda  
11 existente referente a estos trabajos."

- 12  
13 - Asistirán los compañeros Ricardo Aguilar Solano, Mario Rivera Jiménez y  
14 Xinia Méndez Paniagua.

15  
16 **3- Oficio S.M. 118-2023** fechado 19 de julio, enviado por el Concejo Municipal  
17 **de Distrito de Tucurrique.**

18 Les manifiesta lo siguiente "...





**CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE**  
 TELÉFONO: 2535-0115  
 CORREO: [emdt1969@gmail.com](mailto:emdt1969@gmail.com) / [secretaria@tucurrique.go.cr](mailto:secretaria@tucurrique.go.cr)

Municipalidad de Jiménez para que lo remitan a la Contraloría General de la República para su respectiva aprobación. **ACUERDO EN FIRME.**  
 Sin más por el momento se despide.

HAZEL DE LOS ANGELES SABORIO CALDERON (FIRMA)  
 SECRETARIA a.i CONCEJO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por HAZEL DE LOS ANGELES SABORIO CALDERON (FIRMA)  
 Fecha: 2023.07.19 15:17:16 -06'00'

Cc. Archivo.

TRABAJAMOS PARA SERVIRLE

2

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

**ACUERDO 3°**

Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio, a la señora Adriana Esquivel Ramírez, Contadora Municipal a.i., para lo que corresponda.

**4- Oficio 05-2023-JVCMJ fechado 19 de julio, enviado por el señor Ricardo Aguilar Solano, Secretario de la Junta Vial Cantonal.**

Les manifiesta lo siguiente "...La Junta Vial Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°05, celebrada el miércoles 19 de julio de 2023, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria para el Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera.

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA VIAL					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
<b>PROGRAMA III INVERSIONES DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL</b>					
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	32,702,474.80	1,780,000.00	0.00	30,922,474.80
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	150,110.00	100,000.00	0.00	50,110.00
5.03.02.001.1.03.07.0	Servicios de transferencia electrónica de información	366,692.20	150,000.00	0.00	216,692.20
5.03.02.001.1.05.01.0	Transporte dentro del país	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducibles	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00	250,000.00	0.00	150,000.00
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00	150,000.00	0.00	350,000.00
5.03.02.001.2.99.04.0	Textiles y vestuario	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.2.99.05.0	Útiles y materiales de limpieza	743,947.00	300,000.00	0.00	443,947.00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	405,000.00	405,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.5.99.03.0	Bienes intangibles	1,000,000.00	515,000.00	0.00	485,000.00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	300,000.00	0.00	200,000.00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	550,000.00	350,000.00	0.00	200,000.00
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	500,000.00	400,000.00	0.00	100,000.00
5.03.02.791.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,000,000.00	2,000,000.00	0.00	4,000,000.00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>SUSTITUCIÓN DE UN PASO DE ALCANTARILLA EL INVU. CUADRANTES URBANOS</b>					
5.03.02.110.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>48,118,224.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>48,118,224.00</b>

Metas operativas

a. Emergencias cantonales. Sustitución de un paso de alcantarilla (12 metros longitud) en Cuadrantes Urbanos El INVU

13

1 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria para el  
2 Departamento de Gestión Vial, para ser incluida en la Modificación Presupuestaria  
3 N°08-2023, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta  
4 Vial: Luis Mario Portugués Solano – **vicealcalde**; Ricardo Aguilar Solano-  
5 **Representante Concejo Municipal**, Evelio Camacho Ulloa-**Representante de los**  
6 **Consejos de Distrito**, Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de**  
7 **Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**  
8 **Técnica de Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la  
9 aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 **Se toma nota.**

11

12 **5- Oficio 307-2023-DGVM fechado 21 de julio, enviado por el arquitecto Luis**  
13 **Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

14 Les manifiesta lo siguiente "...Por este medio se les informa que debido a las fuertes  
15 lluvias de las últimas semanas en el distrito de Juan Viñas, se ha presentado una  
16 afectación a la estructura de la alcantarilla de cuadro ubicada cerca de la entrada a  
17 Loma de Viñas, por lo que se requerirá realizar una reconstrucción completa a dicha  
18 infraestructura.



*Vista lateral*

*Alcantarilla de concreto a demoler*



*Fallamiento carpeta asfáltica*

19 Por tal motivo, a partir del jueves 20 de julio se cerró completamente el paso  
20 vehicular en dicho sitio, para prevenir un daño aún mayor. En sitio se colocó la  
21 señalización de prevención correspondiente. Se realizó un comunicado oficial a las  
22 instituciones y público en general del distrito.



1 El cierre se mantendrá mientras se realizan los procesos de contratación y  
2 construcción de obra necesarias.

3 Para ingresar al sector de Lomas de Viñas se realizaron labores de mantenimiento  
4 del puente El Rastro sobre el Río La Maravilla, donde se realizó la sustitución de los  
5 tabloncillos utilizados como huellas, por lo que se encuentran en condiciones  
6 adecuadas para el tránsito vehicular.



7 El paso peatonal se mantendrá habilitado como de costumbre con la debida  
8 señalización preventiva.



9 **Se toma nota.**  
10

**6- Oficio 38-2023-PMJ fechado 21 de julio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Provedora- Bodeguera.**

Les manifiesta lo siguiente "...De acuerdo a los oficios 305-DGVM-2023 y 308-DGVM-2023, En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000027-0004500001**, para la Reconfiguración del camino y colocación de carpeta asfáltica en puntos específicos Camino Altos El Humo de Pejibaye, se indica lo siguiente:

- Se reciben 3 ofertas, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2023LD-000027-0004500001	Número de SICOP	20230603867 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	RECONFORMACIÓN DEL CAMINO Y COLOCACIÓN CARPETA ASFÁLTICA EN PUNTOS ESPECÍFICOS CAMINO ALTOS EL HUMO PEJIBAYE		
Fecha/hora de publicación	13/07/2023 13:39	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	13/07/2023	Consulta del tipo de cambio	
Mejora de Precios	No		
Resumen	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número de proveedores participantes : 3 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)</li> <li>◆ Cantidad de ofertas presentadas : 3 (ofertas retiradas : 0)</li> <li>◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)</li> </ul>		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2023LD-000027-0004500001-Partida 1-Oferta 2	No	100	63.889.513,13 [CRC]	116.188,101	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			13/07/2023 07:05	1	
2	2023LD-000027-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	77,24	89.278.896,23 [CRC]	162.360,69	Continúa para estudio de oferta
	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA			12/07/2023 21:00	2	
3	2023LD-000027-0004500001-Partida 1-Oferta 3	No	76,67	90.181.647,47 [CRC]	164.002,414	Continúa para estudio de oferta
	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA			13/07/2023 08:13	1	

3 resultados

- Las ofertas presentadas cumplen con la información solicitada en el pliego de condiciones.
- Visto lo anterior se consideran aptas para evaluación las cuatro ofertas presentadas dentro de este proceso licitatorio, por lo que queda a criterio de la Proveduría Municipal continuar con el proceso de evaluación correspondiente.
- Posterior a este proceso de evaluación, y en vista de que todas las ofertas superan el contenido económico destinado al proyecto, se ha de proceder a realizar el ajuste de cantidades correspondiente.

**CUADRO DE EVALUACIÓN:**

**[ 2. Evaluación de ofertas realizadas ]**

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final	C
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023LD-000027-0004500001-Partida 1-O ferta 2	100	
2	CONCRETO ASFALTICO NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000027-0004500001-Partida 1-O ferta 1	77,24	
3	INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA	2023LD-000027-0004500001-Partida 1-O ferta 3	76,67	

Al Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000027-0004500001**, para la reconfiguración del camino y colocación de carpeta asfáltica en puntos específicos del camino Altos El Humo de Pejibaye, se considera lo siguiente:

- Las ofertas presentadas en el proceso de licitación cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones.
- Sin embargo las mismas exceden el contenido económico disponible, por lo que se requiere realizar un ajuste a la oferta que presentan una mejor calificación dentro de este proceso.
- Por tal motivo se recomienda ajustar las cantidades a adjudicar a la Constructora JSR, quien en este momento encabeza la evaluación del proceso, de la siguiente manera:

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	3	ha	¢ 305,195.50	¢ 915,586.50
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	150	m3	¢ 4,837.59	¢ 725,638.50
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	85	m3	¢ 13,969.46	¢ 1,187,404.10
CR 303.01	Reacondicionamiento y reconfiguración de la superficie de ruedo	3	km	¢ 846,971.83	¢ 2,540,915.49
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	1500	m3	¢ 13,928.12	¢ 20,892,180.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	375	ton	¢ 65,183.65	¢ 24,443,868.75
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$	15	m3	¢ 183,668.38	¢ 2,755,025.70
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76, diámetro 800 mm, 2.5 metros	9	un	¢ 388,956.99	¢ 3,500,612.91
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	175	m3	¢ 11,517.71	¢ 2,015,599.25
<b>Monto total (¢)</b>					<b>58,976,831.20</b>

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:** De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones y mediante los oficios 305-DGVM-2023 y 308-DGVM-2023, se recomienda adjudicar esta licitación a la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula



1 jurídica -102-706634 representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez Rivera,  
 2 cédula de identidad 3-0247-0241, quienes obtuvieron la calificación más alta.  
 3 Por un monto total de ₡58.976.831,20 (cincuenta y ocho millones novecientos  
 4 setenta y seis mil ochocientos treinta y un mil 20/100 colones), en un tiempo de  
 5 entrega de 20 días hábiles. Para la colocación de mezcla asfáltica según el siguiente  
 6 detalle:

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	3	ha	₡ 305,195.50	₡ 915,586.50
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	150	m3	₡ 4,837.59	₡ 725,638.50
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	85	m3	₡ 13,969.46	₡ 1,187,404.10
CR 303.01	Reacondicionamiento y re conformación de la superficie de ruedo	3	km	₡ 846,971.83	₡ 2,540,915.49
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	1500	m3	₡ 13,928.12	₡ 20,892,180.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	375	ton	₡ 65,183.65	₡ 24,443,868.75
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	15	m3	₡ 183,668.38	₡ 2,755,025.70
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76, diámetro 800 mm, 2.5 metros	9	un	₡ 388,956.99	₡ 3,500,612.91
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	175	m3	₡ 11,517.71	₡ 2,015,599.25
<b>Monto total (₡)</b>					<b>58,976,831.20</b>

7 Este compromiso se pagará de los siguientes códigos:

8 ➤ 5.03.02.085.1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación

9 Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la  
 10 plataforma SICOP.”

11

12

### ACUERDO 6º

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Con base en el oficio 38-2023-PMJ fechado 21 de julio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora- Bodeguera; este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal, para Re conformación del camino y colocación de carpeta asfáltica en puntos específicos Camino Altos El Humo de Pejibaye, conforme al Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000027-0004500001**. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica -102-706634 representada por el señor Julio Arnulfo Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-0247-0241, quienes obtuvieron la calificación más alta. Por un monto total de ₡58.976.831,20 (cincuenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil

1 ochocientos treinta y un mil 20/100 colones), en un tiempo de entrega de 20 días  
 2 hábiles. Para la colocación de mezcla asfáltica según el siguiente detalle:

Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 201.01	Limpieza y desmonte	3	ha	¢ 305,195.50	¢ 915,586.50
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	150	m3	¢ 4,837.59	¢ 725,638.50
CR 209.04	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	85	m3	¢ 13,969.46	¢ 1,187,404.10
CR 303.01	Reacondicionamiento y re conformación de la superficie de ruedo	3	km	¢ 846,971.83	¢ 2,540,915.49
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación Base 1 1/2	1500	m3	¢ 13,928.12	¢ 20,892,180.00
CR 412.06	Mezcla asfáltica en caliente	375	ton	¢ 65,183.65	¢ 24,443,868.75
CR 552.03	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f_c=210$ kg/cm <sup>2</sup>	15	m3	¢ 183,668.38	¢ 2,755,025.70
CR 602.01	Tubería de concreto reforzado clase III C-76, diámetro 800 mm, 2.5 metros	9	un	¢ 388,956.99	¢ 3,500,612.91
CR 704.07	Préstamo selecto (de tajo)	175	m3	¢ 11,517.71	¢ 2,015,599.25
<b>Monto total (¢)</b>					<b>58,976,831.20</b>

3 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal  
 4 para el pago de este compromiso del código:

5 ➤ 5.03.02.085.1.08.02 Mantenimiento de vías de comunicación.

6 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
 7 Vial y Proveeduría.

8

9 **7- Oficio AI-68-2023** fechado 21 de julio, enviado por la señora Sandra Mora  
 10 Muñoz, Auditora Interna.

11 Les manifiesta lo siguiente "...Se procede a presentar el informe de teletrabajo  
 12 según: oficio N° SC-391-2020, transcripción del acuerdo 10° del artículo V, de la  
 13 Sesión Ordinaria N°33, celebrada el día lunes 14 de diciembre del año 2020

14 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

15 **Dependencia: Auditoria Interna**

16 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

17 **Fecha del informe: 21 de julio 2023**

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el Municipio
17/07/2023 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria

17/07/2023 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
17/07/2023 Lunes	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
17/07/2023 Lunes	Trabajo especial de la CGR	Auditoria Especial de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
19/07/2023 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
19/07/2023 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
19/07/2023 Miércoles	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
19/07/2023 Miércoles	Trabajo especial de la CGR	Auditoria Especial de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023
20/07/2023 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/07/2023 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/07/2023 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Recopilar información	Cumplir con las actividades propias de la auditoria
20/07/2023 Jueves	Trabajo especial de la CGR	Auditoria Especial de la CGR	Cumplir con el plan de trabajo de la Auditoria para el año 2023

1 **Se toma nota.**

2

3 **8- Copia de oficio AI-65-2023 fechado 17 de julio, enviado por la señora Sandra**  
4 **Mora Muñoz, Auditora Interna, a la licenciada Ruth Houed Caamaño del Área**  
5 **de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la**  
6 **República.**

7 Le manifiesta lo siguiente "...Le solicito por favor indicar o asesorar el proceder que  
8 corresponde a esta Auditoria, en todo caso que acciones puede tomar la CGR, ya  
9 sea contra la Alcaldía y/o Concejo Municipal y/o la secretaria del Concejo Municipal  
10 señora Nuria Fallas Mejia. A criterio de la Auditoria se está dando un incumplimiento  
11 de deberes, por motivo que el actuar del Concejo Municipal ha desviado la atención  
12 del caso en contra del señor Mario Rivera, en lugar de pedir cuentas a la señora  
13 secretaria por no cumplir con la jornada laboral, a la Alcaldes por no actuar a su  
14 debido tiempo, ya sea tomando medidas de control para el registro de la jornada  
15 laboral o en su defecto comunicar al Concejo de lo que estaba sucediendo con la  
16 señora secretaria y al Concejo Municipal por no actuar como corresponde, en su  
17 lugar desvía la atención hacia el regidor Mario Rivera. Es también criterio de esta  
18 auditoría que se está presentando un acoso contra el señor regidor Mario Rivera  
19 Jiménez, por haber informado a la CGR sobre los hechos que se presentan en la

1 Municipalidad con relación al incumplimiento de jornada laboral de la señora  
2 secretaria del Concejo Municipal Nuria Fallas Mejia. Aspecto a considerar es que la  
3 señora secretaria Nuria Fallas Mejia, según se conoce se pensiona o jubila a finales  
4 del presente año 2023, (noviembre o diciembre). A continuación se presenta un  
5 cronograma de los hechos ocurridos con respecto al incumplimiento de jornada  
6 laboral de la señora Fallas Mejia y las decisiones que tomo el Concejo Municipal  
7 dándose un acoso al señor regidor Mario Rivera por cuanto: Cronograma de hechos:  
8 1. Se da una denuncia en la CGR, indicando que la señora Fallas Mejia, presenta  
9 un incumplimiento de la jornada de labores, por lo que se le solicita información al  
10 presidente del Concejo Municipal, quien presidia en ese momento era el señor Mario  
11 Rivera como presidente a.i. 2. El 20 de marzo 2023, en el Oficio N°03261, se le  
12 solicito al presidente del Concejo Municipal a.i. señor Mario Rivera Jiménez,  
13 información sobre el cumplimiento de jornada laboral de la señora Fallas Mejia,  
14 dándole un plazo de 2 días e indicando que la información suministrada era  
15 confidencial. 3. El 28 de marzo 2023, el señor Mario Rivera, dio respuesta a lo  
16 solicitado por la Contraloría, en tiempo y forma, aclarando situaciones que se  
17 presentan a nivel general en la Municipalidad de Jiménez. 4. El 2 de mayo 2023, en  
18 el Acta de la Sesión Ordinaria N°157, ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la  
19 Correspondencia, en el Acuerdo 20°, se acuerda por Unanimidad realizar una  
20 reunión con el Lic. Rafael Picado López, para una reunión virtual para el 8 de mayo  
21 2023. 5. El 9 de mayo 2023 la CGR, después de analizar la información procedió a  
22 emitir el oficio N°05887, sobre la responsabilidad de control, donde se indica entre  
23 otra normativa lo siguiente: “Sobre el particular, en respuesta a la consulta  
24 formulada por la Contraloría el pasado 28 de marzo de 2023, se indicó que no  
25 existen mecanismos de control para garantizar el cumplimiento del horario laboral  
26 de la señora Fallas Mejía, de manera que no se tiene certeza del cumplimiento de  
27 su jornada laboral, sin que ese cuerpo colegiado como superior jerárquico de la  
28 funcionaria en cuestión o la Alcaldía, hayan tomado a la fecha acciones concretas  
29 para corregir esta situación. Así pues, llama la atención la ausencia de control por  
30 parte de ese Órgano Colegiado y de la Alcaldía para ejercer y establecer las  
31 medidas administrativas con base en el ordenamiento jurídico que les son  
32 permitidas valorar e implementar de considerarlo así su representada oportuno,  
33 conveniente y pertinente. Ante este panorama, resulta menester señalar que esta  
34 ausencia de controles, descrita en el párrafo anterior supone un debilitamiento del  
35 control interno y puede implicar una desatención de los deberes del Concejo  
36 Municipal como superior jerárquico de la Secretaria del Concejo y de la Alcaldía

1 como responsable de todos los temas administrativos. Deberes que les son exigidos  
2 de acuerdo con la Ley General de Control Interno Nro 8292, [...]” “En el mismo  
3 sentido, debe considerarse lo previsto en los numerales 12, 13 y 39 de la Ley  
4 General de Control Interno, que a la letra establecen: "Artículo 12.- **Deberes del**  
5 **jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En  
6 materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá  
7 cumplir, entre otros, los siguientes deberes: /(...) /b) Tomar de inmediato las medidas  
8 correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. (...)."/  
9 "Artículo 13.- **Ambiente de control.** En cuanto al ambiente de control, serán  
10 deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...) /  
11 /e) Establecer políticas y prácticas de gestión de recursos humanos apropiadas,  
12 principalmente en cuanto a contratación, vinculación, entrenamiento, evaluación,  
13 promoción y acciones disciplinarias; todo de conformidad con el ordenamiento  
14 jurídico y técnico aplicable."/ • "Artículo 39.— **Causales de responsabilidad**  
15 **administrativa.** (...) El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios  
16 públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus  
17 acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para  
18 establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica  
19 aplicable. (...) /Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la  
20 responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera  
21 expresa, el voto negativo.". (El resaltado es del original)". 6. El 15 de mayo 2023,  
22 Sesión Ordinaria N°159. ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la  
23 Correspondencia. Punto N°11, se conoce oficio de la CGR N°05887, y se toma el  
24 acuerdo N°11° de crear una comisión para atender el oficio N°05887. 7. El 22 de  
25 mayo 2023, Sesión Ordinaria N°160. ARTÍCULO V I. Dictamen de Comisión, se  
26 aprueba la respuesta sobre el oficio de la CGR N°05887. 8. El 22 de mayo 2023,  
27 Sesión Ordinaria N°160. ARTÍCULO XI. Asuntos Varios: 1- El señor Ricardo Aguilar  
28 Solano, regidor municipal, manifiesta: [...] mediante el oficio Nro 03261 del 20 de  
29 marzo del año en curso, procedió a solicitarle al Presidente Interino de ese cuerpo  
30 de ediles información sobre los mecanismos de control que se ejercen sobre la  
31 gestión de la Sra. Fallas Mejía, para el cumplimiento efectivo del horario y su jornada  
32 laboral, así como a las acciones tomadas por ese Concejo Municipal en torno al  
33 informe de Auditoría Nro. IA-2022- 005, titulado “Informe del estudio de Auditoría de  
34 carácter especial sobre el Sistema General de Control Interno de la Municipalidad  
35 de Jiménez”. (La negrita no es del original) Si bien es potestad del Presidente del  
36 Concejo atender las solicitudes del ente contralor, me parece una falta de respeto,

1 que al Concejo como órgano colegiado que es, no se le haya informado por parte  
2 del señor Presidente a.i. Mario Rivera Jiménez, de la solicitud que realizó el ente  
3 contralor, máxime que el asunto que nos ocupa es responsabilidad del órgano  
4 colegiado y no solo de la Presidencia” [...] “Ante este panorama solicito  
5 respetuosamente al Concejo Municipal, que se solicite al señor regidor Mario Rivera  
6 Jiménez quien en esa fecha ostentaba el cargo de Presidente Municipal a.i., que a  
7 la brevedad posible indique: 1. Con quien se asesoró para dar respuesta al ente  
8 contralor. 2. Que presente todos los documentos probatorios de que efectivamente  
9 este Concejo y la Alcaldía han desatendido el Informe de Auditoría y no han  
10 realizado acciones para mejorar los niveles de control institucional. 3. Que este  
11 asunto sea respondido en la sesión del lunes 29 de mayo. 4. Que se apruebe en  
12 firme y con dispensa del trámite de comisión. 5. Que se remita copia al Lic. Rafael  
13 Picado López. CGR.” **ACUERDO 1º** Con dispensa del trámite de comisión; este  
14 Concejo acuerda por tres votos a favor (Sandoval Sánchez, Dotti Ortiz y Sojo  
15 Brenes) y dos en contra (Rivera Jiménez y Hernández Gutiérrez); darle total apoyo  
16 en todos los extremos, al documento presentado por el señor regidor Ricardo  
17 Aguilar Solano, en este artículo de Asuntos Varios; de igual forma remitirlo al señor  
18 regidor Mario Rivera Jiménez, para que se sirva dar respuesta concreta al mismo,  
19 el día lunes 29 de mayo del año en curso; dado que sus acciones han involucrado  
20 a todo el Concejo como órgano colegiado que es, sin ser enterado del asunto.” 9.  
21 El 29 de mayo 2023, Sesión Ordinaria N°161, ARTÍCULO V. Lectura, análisis y  
22 trámite de la Correspondencia. 10- Nota fechada 25 de mayo, enviada por el señor  
23 Mario Rivera Jiménez, Regidor propietario. Les manifiesta lo siguiente “Se guardó  
24 confidencialidad porque así lo solicito el oficio de la CGR” “Se enviaron los  
25 documentos solicitados por la Contraloría” “se solicitó que la respuesta fuera  
26 enviada a la Contraloría” 10. El 12 de junio del 2023, Sesión Ordinaria N°163,  
27 ARTICULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia “4- Oficio N° 07266  
28 fechado 08 de junio, enviado por la licenciada Ruth Houed Caamaño- Asistente  
29 Técnica y Alejandra Azofeifa Ureña- Fiscalizadora, ambas del Área de Investigación  
30 para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República.[...]”  
31 **ACUERDO 4º** Este Concejo acuerda por Unanimidad; conformar una Comisión  
32 Especial integrada por los señores (as) Marco Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela  
33 Dotti Ortiz, Douglas Hernández Gutiérrez, Christian Sojo Brenes, Marjorie Chacón  
34 Mesén, Fabián Méndez Pereira y Ricardo Aguilar Solano como Coordinador; para  
35 analizar el documento fechado 28 de marzo mediante el cual el señor Mario Rivera  
36 Jiménez, Presidente Municipal a.i. brinda respuesta al oficio de la Contraloría

1 General de la República N° 03261, el cual se les debe adjuntar.” 11. El 3 de julio del  
2 2023, Sesión Ordinaria N°166, ARTICULO VI. Dictamen de Comisión “1- INFORME  
3 DE COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR LA RESPUESTA DE LA  
4 PRESIDENCA MUNICIPAL A.I. AL OFICIO 03261 DE LA CONTRALORÍA  
5 GENERAL DE LA REPÚBLICA. “Reunión # 2 celebrada por la Comisión Especial  
6 de Municipal Jiménez, el día martes 27 de junio del 2023, a las 6:30 p.m.  
7 desarrollada virtualmente mediante la plataforma meet, con la asistencia: Ricardo  
8 Aguilar Solano, coordinador, Marco A Sandoval Sánchez, Cristian Sojo Brenes,  
9 Pamela Dotti Ortiz y Marjorie Chacón Mesen. Se comunica que el señor Douglas  
10 Hernández se conecta a la reunión en el momento que estábamos en el cierre de la  
11 reunión. Artículo I. Se atiende y analiza documento de respuesta al oficio 03261  
12 según oficio DFOE – DEC – 0578 de la Contraloría General de la Republica, con  
13 fecha 20 de marzo del 2023, realizado por el señor Regidor Mario Rivera Jiménez.  
14 Luego de analizar los puntos que contiene el documento esta Comisión ACUERDA  
15 en forma unánime y en firme. 1. Solicitar al señor regidor Mario Rivera Jiménez que  
16 presente los documentos en que él se argumentó para comunicar a la Contraloría  
17 General de la Republica, según respuestas emitidas en los puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6,7,  
18 7a, 7b y 7c de respuesta al oficio 03261. 2. Instruir a la Alcaldía para que nos  
19 comunique si se puede incluir un 12 presupuesto para realizar las consultas legales  
20 de manera que el concejo pueda 13 tomar las acciones correspondientes de  
21 derecho en el marco legal. ARTÍCULO II. 14 Finaliza la reunión a las 7:03 p.m  
22 **ACUERDO 1º INCISO A** Este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Sandoval  
23 Sánchez, Dotti Ortiz, Sojo Brenes y Chacón Mesén (Vota en lugar de Mario Rivera  
24 Jiménez, quien se abstiene por tener interés directo en el asunto) y uno en contra  
25 (Hernández Gutiérrez, indica que su voto negativo obedece, a que no estuvo en la  
26 reunión); darle su aprobación al presente Informe de Comisión Municipal Especial;  
27 y se solicita al señor Mario Rivera Jiménez, Regidor propietario, que presente los  
28 documentos en que él se argumentó para comunicar a la Contraloría General de la  
29 Republica, según respuestas emitidas en los puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 7a, 7b y 7c  
30 de respuesta al oficio 03261. **ACUERDO 1º INCISO B** Este Concejo acuerda por  
31 cuatro votos a favor (Sandoval Sánchez, Dotti Ortiz, Sojo Brenes y Chacón Mesén  
32 (Vota en lugar de Mario Rivera Jiménez, quien se abstiene por tener interés directo  
33 en el asunto) y uno en contra (Hernández Gutiérrez, indica que su voto negativo  
34 obedece, a que no estuvo en la reunión); instruir a la señorita Alcaldesa Municipal  
35 para que se incluya un presupuesto para el pago de abogado, con la finalidad de  
36 asesorar a la Comisión Especial sobre cómo se debe actuar legalmente, ante la

1 nota de respuesta que dio el regidor Mario Rivera Jiménez, en ese entonces  
2 Presidente Municipal a.i., a la Contraloría, sobre lo consultado en el oficio 03261.”  
3 12. El 10 de julio 2023, Sesión Ordinaria N°167, ARTICULO V. Lectura, análisis y  
4 trámite de la Correspondencia. 13. No existe evidencia en actas, donde se indique  
5 una llamada de atención a la señora secretaria Fallas Mejia, por su incumplimiento  
6 de horario, o cualquier otra medida que se tomara al respecto. 14. En actas si consta  
7 evidenciad del acoso que está recibiendo el señor Regidor Mario Rivera Jiménez,  
8 por parte de los demás miembros del Concejo Municipal. Consta en las actas que  
9 pueden ser vistas en la página de la Municipalidad de Jiménez. 15. Fecha 12 de  
10 junio 2023, Acta Sesión Ordinaria 163. ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de  
11 la Correspondencia 4- El 8 de junio 2023, en el Oficio N° 07266, enviado por la  
12 licenciada Ruth Houed Caamaño- Asistente Técnica y Alejandra Azofeifa Ureña-  
13 Fiscalizadora, ambas del Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la  
14 Contraloría General de la República. Les manifiesta lo siguiente “...En esta  
15 Contraloría General se recibió su solicitud de información Nro. SC-1732-2023 del  
16 30 de mayo de 2023, por medio de la cual transcribe acuerdo 2° del artículo XI de  
17 la sesión ordinaria Nro. 161 celebrada el lunes 29 de mayo de 2023, donde se  
18 acordó solicitar a esta Área de Investigación copia “(...) del oficio N° 03261 enviado  
19 al Presidente a.i. de este ayuntamiento, y la copia de su respuesta.”. Sobre el  
20 particular, se le remite la información solicitada por su representada. De esta  
21 manera, se da por atendida su solicitud.” **ACUERDO 4°** Este Concejo acuerda por  
22 Unanimidad; conformar una Comisión Especial integrada por los señores (as) Marco  
23 Aurelio Sandoval Sánchez, Pamela Dotti Ortiz, Douglas Hernández Gutiérrez,  
24 Christian Sojo Brenes, Marjorie Chacón Mesén, Fabián Méndez Pereira y Ricardo  
25 Aguilar Solano como Coordinador; para analizar el documento fechado 28 de marzo  
26 mediante el cual el señor Mario Rivera Jiménez, Presidente Municipal a.i. brinda  
27 respuesta al oficio de la Contraloría General de la República N° 03261, el cual se  
28 les debe adjuntar. 16. Fecha 03 de julio, 2023, Acta Sesión Ordinaria 166  
29 ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión 1- INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL  
30 ENCARGADA DE ANALIZAR LA RESPUESTA DE LA PRESIDENCA MUNICIPAL  
31 A.I. AL OFICIO 03261 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.  
32 “Reunión # 2 celebrada por la Comisión Especial de Municipal Jiménez, el día  
33 martes 27 de junio del 2023, a las 6:30 p.m. desarrollada virtualmente mediante la  
34 plataforma meet, con la asistencia: Ricardo Aguilar Solano, coordinador, Marco A  
35 Sandoval Sánchez, Cristian Sojo Brenes, Pamela Dotti Ortiz y Marjorie Chacón  
36 Mesen. Se comunica que el señor Douglas Hernández se conecta a la reunión en



1 el momento que estábamos en el cierre de la reunión. Artículo I. Se atiende y analiza  
2 documento de respuesta al oficio 03261 según oficio DFOE – DEC – 0578 de la  
3 Contraloría General de la Republica, con fecha 20 de marzo del 2023, realizado por  
4 el señor Regidor Mario Rivera Jiménez. Luego de analizar los puntos que contiene  
5 el documento esta Comisión ACUERDA en forma unánime y en firme. 1. Solicitar al  
6 señor regidor Mario Rivera Jiménez que presente los documentos en que él se  
7 argumentó para comunicar a la Contraloría General de la Republica, según  
8 respuestas emitidas en los puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 7a, 7b y 7c de respuesta al  
9 oficio 03261. 2. Instruir a la Alcaldía para que nos comunique si se puede incluir un  
10 presupuesto para realizar las consultas legales de manera que el concejo pueda  
11 tomar las acciones correspondientes de derecho en el marco legal. ARTÍCULO II.  
12 Finaliza la reunión a las 7:03 p.m.” **ACUERDO 1º INCISO A** Este Concejo acuerda  
13 por cuatro votos a favor (Sandoval Sánchez, Dotti Ortiz, Sojo 18 Brenes y Chacón  
14 Mesén (Vota en lugar de Mario Rivera Jiménez, quien se abstiene por tener interés  
15 directo en el asunto) y uno en contra (Hernández Gutiérrez, indica que su voto  
16 negativo obedece, a que no estuvo en la reunión); darle su aprobación al presente  
17 Informe de Comisión Municipal Especial; y se solicita al señor Mario Rivera Jiménez,  
18 Regidor propietario, que presente los documentos en que él se argumentó para  
19 comunicar a la Contraloría General de la Republica, según respuestas emitidas en  
20 los puntos: 1, 2, 3, 4, 5, 6,7, 7a, 7b y 7c de respuesta al oficio 03261. **ACUERDO 1º**  
21 **INCISO B** Este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Sandoval Sánchez, Dotti  
22 Ortiz, Sojo Brenes y Chacón Mesén (Vota en lugar de Mario Rivera Jiménez, quien  
23 se abstiene por tener interés directo en el asunto) y uno en contra (Hernández  
24 Gutiérrez, indica que su voto negativo obedece, a que no estuvo en la reunión);  
25 instruir a la señorita Alcaldesa Municipal para que se incluya un presupuesto para  
26 el pago de abogado, con la finalidad de asesorar a la Comisión Especial sobre cómo  
27 se debe actuar legalmente, ante la nota de respuesta que dio el regidor Mario Rivera  
28 Jiménez, en ese entonces Presidente Municipal a.i., a la Contraloría, sobre lo  
29 consultado en el oficio 03261. Conclusión: Después de revisar las actas, se ha  
30 llegado a las siguientes conclusiones. a) El señor presidente a.i. Mario Rivera  
31 Jiménez, cumplió con lo solicitado en el oficio N° donde se solicitó información sobre  
32 el incumplimiento de la jornada laboral de la señora secretaria del Concejo Municipal  
33 Nuria Fallas Mejia. Cumpliendo en tiempo lo solicitado y guardando la  
34 confidencialidad que se le solicito. b) No existe evidencia en actas que se tomara  
35 alguna medida de control para el cumplimiento de jornada de la señora Fallas Mejia.  
36 c) No existe evidencia en actas de llamada de atención, o cualquier otra medida

1 contra de la señora Fallas Mejía, por el incumplimiento de jornada laboral. d) Si  
2 existe en actas una clara evidencia de parte de los miembros del Concejo Municipal  
3 donde están desviando la atención por el incumplimiento de la jornada laboral de la  
4 señora Fallas Mejía. e) Si existe evidencia de parte de los miembros del Concejo  
5 Municipal en contra del señor regidor Mario Rivera. Por cumplir con su labor y  
6 responsabilidad en sus actos. Tratando de manchar su buen nombre y reputación.  
7 f) El Concejo Municipal, toma el acuerdo de contratar un abogado para atender la  
8 situación de señor Mario Rivera. Pero por qué no toma la decisión de contratar un  
9 abogado para lo que corresponde a lo de la señora Nuria Fallas M.”

10 **Se toma nota.**

11  
12 **9- Oficio AI-58-2023 fechado 10 de julio, recibido el 21 del mismo mes; enviado**  
13 **por la Señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

14 Les manifiesta lo siguiente “...De acuerdo al oficio N° 08898, la Contraloría aprobó  
15 el **Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la**  
16 **Municipalidad de Jiménez.** Lo que procede a seguir es la publicación en el diario  
17 oficial La Gaceta y su correspondiente divulgación.”

18  
19 **ACUERDO 9º**

20 Este Concejo acuerda por Unanimidad; solicitar a la señora Sandra Mora Muñoz,  
21 Auditora Interna, que indique de qué rubro presupuestario se tomará para pagar la  
22 publicación del ROFAI.

23  
24 **10- Oficio N° SC-68IL-2023 fechado 21 de julio, enviado por la señora Nuria**  
25 **Estela Fallas Mejía, Secretaria del Concejo.**

26 Les manifiesta lo siguiente “...En acatamiento del acuerdo 2º del Artículo XI, de la  
27 Sesión Ordinaria N° 95 del martes 22 de febrero del año en curso, procedo a  
28 informarles sobre las labores realizadas por la Secretaría del Concejo, durante la  
29 semana del lunes 17 de julio al viernes 21 de julio 2023, como detallo:

**Semana: Del 17 al 21 de Julio 2023**

**SECRETARÍA DE CONCEJO**

*INFORME DE LABORES (Incluida la modalidad de Teletrabajo)*

30

<i>Día</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Modalidad</i>
------------	-----------------	------------------

Lunes 17 Julio	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 25 de julio)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación e impresión del material de trabajo para la sesión del 17 de julio y del Acta Ordinaria 167 (original)</p> <p>Elaboración y envío de Certificación de documentos, a solicitud de la Contraloría General de la República (N° 032-CSC-2023)</p> <p>Preparación y envío de los folios del 477 al 499 del Libro de Actas Municipales N° 93, a la Auditoría Interna para su anulación según acuerdo del Concejo en la Sesión Ordinaria 167.</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Martes 18 Julio	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 25 de julio)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Preparación y envío a la Imprenta, del Libro de Actas Municipales N° 93, para encuadernación</p> <p>Incorporación en SICOP de la Solicitud de información al recurso de Revocatoria al cartel de la <b>(LE) LICITACIÓN MENOR</b> Número <b>2023LE-000001-0004500001</b> para <b>COLOCACIÓN DE CARPETAS ASFÁLTICAS, CAMINOS VARIOS DISTRITO JUAN VIÑAS</b> interpuesto por <b>INVERSIONES RODATEC SOCIEDAD ANONIMA</b></p> <p>Preparación y envío de correspondencia: Acuerdos del Acta Ordinaria 167 y Acuerdo Firme del Acta Ordinaria 168</p> <p>Archivo de Correspondencia</p>	Oficina
Miércoles 19 Julio	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 25 de julio)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Actualización Expediente Digital</p> <p>Correspondencia Interna- Remitida 2023</p> <p>Actualización del Expediente de Consecutivo de oficios de Acuerdos Municipales año 2023</p> <p>Actualización Expediente de Actas Municipales: Ordinarias -Administración 2020-2024</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 168</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	Teletrabajo
Jueves 20 Julio	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 25 de julio)</p>	Teletrabajo

	<p>Revisión y respuesta correo electrónico Actualización Control de Acuerdos Municipales 2023-julio hasta Acta Ordinaria 167</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de acuerdo, a solicitud de la Auditoría Interna (N° 033-CSC-2023)</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de acuerdo, a solicitud de la Alcaldía Municipal (N° 034-CSC-2023)</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 168</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	
Viernes 21 Julio	<p>Recibo de correspondencia (Inclusión en carpeta de correspondencia para sesión del martes 25 de julio hasta las 12 Mediodía)</p> <p>Revisión y respuesta correo electrónico</p> <p>Elaboración y envío por correo electrónico de Certificación de personería jurídica del CCDR, a solicitud del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (N° 035-CSC-2023)</p> <p>Envío a las autoridades municipales, por correo electrónico, de la carpeta de correspondencia para la sesión del 25 de julio</p> <p>Preparación del Informe de Labores de la semana del 17 al 21 de julio, y envío por correo electrónico a la Alcaldía y al Concejo Municipal mediante oficio N° SC-68-IL-2023 del 21-07-2023</p> <p>Elaboración, redacción y revisión Acta Ordinaria 168 (finalización)</p> <p>Envío por correo electrónico del Acta Ordinaria 168 a jefes de la institución y 167 a los ciudadanos que lo solicitaron</p> <p>Elaboración y envío de correos electrónicos a la Alcaldía reportando hora de ingreso y salida de labores y tiempos de inicio y finalización de desayuno y almuerzo.</p>	Teletrabajo

1 **Se toma nota.**

2

3 **11- Oficio 304-2023-DGVM fechado 21 de julio, enviado por el ingeniero Jorge**  
4 **Núñez Morales, Gerente de Obra del Proyecto Sustitución puente sobre el río**  
5 **Pejibaye, Municipalidad de Jiménez.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Como parte del proceso para la construcción del  
7 puente sobre el Río Pejibaye; por parte del MOPT-BID es necesario un acuerdo del  
8 Consejo Municipal en donde se especifique que los árboles que se encuentran  
9 dentro del área de afectación de las obras son de naturaleza privada o pertenecen

1 al área de protección del cauce. Tal documento se le deberá enviar a la señorita  
2 alcaldesa Lissette Fernández Quirós para que realice la solicitud de corta de árboles  
3 ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Por lo tanto, el suscrito Ing.  
4 Jorge Núñez Morales del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de  
5 Jiménez y Gerente de Obra del proyecto en cuestión, indico que para el proyecto  
6 Sustitución del Puente sobre el Río Pejibaye, en el Camino 3-04-043, De: Calles  
7 Urbanas - Cuadrantes A: Pejibaye Centro, longitud de 60 m, del cantón de Jiménez  
8 a financiarse con los recursos del Segundo Programa de la Red Vial Cantonal  
9 MOPT-BID; se indica que los árboles ubicados en el área del proyecto se  
10 encuentran en zona de protección y no dentro de propiedades privadas. Así mismo,  
11 lo anterior se indica por medio del análisis del levantamiento topográfico aportado a  
12 esta Municipalidad realizado por la empresa IDOM en el que se muestra el montaje  
13 de la estructura del Puente de una vía y 60 m de luz, sobre el Río Pejibaye, además  
14 del montaje de los 25 árboles que se ubican dentro de la zona de protección del río  
15 e incluidos en el Decreto de Conveniencia Nacional publicado en el Alcance DE-  
16 43825-MINAE-MOPT de la Gaceta N°6 el pasado 16 de enero del 2023 y los planos  
17 catastrados de las propiedades colindantes con la estructura. Por tal motivo el  
18 acuerdo del consejo municipal a de indicar lo siguiente: “Este Concejo Municipal  
19 acuerda, con base en el informe presentado por el Ingeniero Jorge Núñez Morales  
20 Gerente de Obra del proyecto construcción del puente sobre el Río Pejibaye indicar  
21 al Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) que los 25 árboles a cortar  
22 con motivo del proyecto constructivo se encuentran dentro del área de conservación  
23 del cauce del Río Pejibaye en el distrito del mismo nombre. Que se autorice a la  
24 Licenciada Lissette Fernández Quirós a que realice las gestiones pertinentes ante  
25 el SINAC para llevar a buen término el proyecto.”

26  
27

#### **ACUERDO 11º**

28 Este Concejo Municipal acuerda por Unanimidad; con base en el informe  
29 presentado por el Ingeniero Jorge Núñez Morales Gerente de Obra del proyecto  
30 construcción del puente sobre el Río Pejibaye, indicar al Sistema Nacional de Áreas  
31 de Conservación (SINAC) que los 25 árboles a cortar con motivo del proyecto  
32 constructivo se encuentran dentro del área de conservación del cauce del Río  
33 Pejibaye en el distrito del mismo nombre. De igual forma se autoriza a la señorita  
34 Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal para que realice las gestiones  
35 pertinentes ante el SINAC para llevar a buen término el proyecto.

1 Comuníquese a la Alcaldía Municipal con copia al ingeniero Núñez Morales de  
2 Gestión Vial Municipal.

3  
4 **12- Oficio N° CDJ-99-2023 fechado 20 de julio, enviado por el Comité Cantonal**  
5 **de Deportes y Recreación de Jiménez.**

6 Les manifiestan lo siguiente "...El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
7 Jiménez en Sesión Ordinaria N°10 celebrada el día 05 de julio del presente año,  
8 acordó: Acuerdo IV: El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez  
9 aprueba enviar oficio al Concejo Municipal de Jiménez, para solicitarles muy  
10 respetuosamente y radica en tomar mediante un acuerdo el apoyo y respaldo para  
11 el ideal que mantiene este Comité Cantonal y consiste en bautizar la plaza de  
12 deportes la Maravilla- Juan Viñas a nombre del señor Miguel Calvo Olsen (q.d.D.g);  
13 como una persona que en vida fue inspiración y motivación para muchas personas  
14 por su desarrollo en el ámbito deportivo, tanto a nivel cantonal como nacional. La  
15 solicitud de respaldo a este acuerdo por parte del Concejo Municipal y que ha  
16 tomado el Comité Cantonal, es por motivos específicos y recae en que la Comisión  
17 Nacional de Nomenclatura (ente encargado de dar la autorización para el  
18 nombramiento de instalaciones, entre otros), solicita dentro de los requisitos para  
19 analizar el bautizo de infraestructuras, contar con el acuerdo de apoyo del Concejo  
20 Municipal del Cantón respectivo y que así lo solicite, en este caso especial,  
21 requerimos su aprobación a la moción presentada. **Acuerdo Definitivamente**  
22 **Aprobado.**"

23  
24 **ACUERDO 12°**

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; dar su total respaldo y apoyo al Comité  
26 Cantonal de Deportes y Recreación de Jiménez, para que la plaza de deportes de  
27 la Maravilla de Juan Viñas, sea bautizada con el nombre de Miguel Calvo Olsen  
28 (q.d.D.g), ciudadano que en vida fue inspiración y motivación para muchas personas  
29 por su desarrollo en el ámbito deportivo, tanto a nivel cantonal como nacional.


30 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Comité Cantonal de  
31 Deportes y Recreación de Jiménez.

32  
33 **13- Oficio 39-2023-PMJ fechado 25 de julio, enviado por la señora Daniella**  
34 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

35 Les manifiesta lo siguiente "...De acuerdo al oficio 98-GAM-2023, en revisión  
36 2023LE-000002-0004500001 del Sistema Integrado de Compras Públicas, para la


1 compra de dos camiones para el Servicio de Recolección de Residuos, se indica lo  
 2 siguiente:

3 **Para la Partida #1 se recibe 1 única oferta:**

 **Resultado de la apertura**

- Ha sido ordenado de acuerdo a los criterios de evaluación. (En el caso de que el resultado de la evaluación haya sido publicado, las ofertas estarán ordenadas de acuerdo a su calificación.)  
 - Una vez finalizada la apertura de ofertas, se pueden recibir las mejoras de precio en aquellos concursos en que estén previstas.  
 - Al realizar un clic en la oferta, podrá consultar su contenido.

<b>Número de procedimiento</b>	2023LE-000002-0004500001	<b>Número Identificador</b>	20230603692 - 00 - <input type="button" value="v"/>
<b>Descripción del procedimiento</b>	Compra de dos camiones para el Servicio de Recolección de Residuos		
<b>Fecha de tipo de cambio</b>	21/07/2023 <input type="button" value="Consulta del tipo de cambio"/>	<b>Mejora de Precios</b>	No
<b>Resumen</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0)</li> <li>◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0)</li> <li>◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)</li> </ul>		
<b>Estado</b>	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼	Conversión de precio[USD] ▼
		Nombre del proveedor ▼				Estado de la oferta	Documento adjunto
1	1	2023LE-000002-0004500001-01-Partida 1-Oferta 1 PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	95,17	85.000 [USD]	85.000
						Continúa para estudio de oferta	 8

1 resultados

4

5 **1. Análisis de la línea 1**

6

**Oferta N°1: Purdy Motor S.A.**

7

**1.1. Cuadro de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad**

Requisito	Oferente
El oferente debe poseer la representación de la marca en el país del equipo ofertado, dicha representación debe poseerse al menos 10 años antes de la apertura de ofertas de este concurso. Para demostrarse este punto, debe el oferente aportar documento del fabricante donde indique desde qué fecha se posee la representación de la marca en el país.	Cumple
Carta del fabricante de vehículos, donde autorice al oferente, a tener en funcionamiento en Costa Rica, un taller central de servicio, para atención y reparación de los vehículos ofertados. El fabricante también debe indicar, que autoriza y respalda al oferente en dar servicios de mantenimiento, reparación, y/o cualquier situación atribuible a la garantía de su marca. La carta no debe tener más de 1 año de emitida.	Cumple
Certificación del oferente donde haga constar que cuentan con talleres de servicio secundarios, sean propios, móviles o de terceros autorizados, los cuales deben ajustarse a los requerimientos, y cumplan con la misma calidad del servicio y repuestos del taller central, la certificación debe indicar:	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de cada taller ofrecido.</li> <li>- Tipo de taller (propio, móvil o tercero autorizado).</li> <li>- Ubicación geográfica a nivel nacional.</li> <li>- Nombre del contacto del responsable del taller, número telefónico y dirección de correo electrónico.</li> </ul>	Cumple
---	--------

1.2. Cuadro de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

**Especificaciones técnicas – Línea 1**

<b>LÍNEA 1. CAMIÓN CON CARROCERÍA EN MADERA SIMILAR AL TIPO GANADERA SIN TECHO, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b>		
<b>Estudio técnico del oferente:</b>	<b>Purdy Motor S.A.</b>	
	<b>Condición</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Características generales del vehículo</b>		
Estilo / Tipo: Camión	Cumple	
Modelo: Modelo del año 2024	Cumple	Año 2024
Color: Pintura de fábrica, color blanco en un solo tono.	Cumple	
Asientos para tres pasajeros. Con asiento para el chofer ajustable. Preferiblemente forrados de fábrica en material vinílico.	Cumple	Material Vinílico
Cabina: Cabina sencilla con dos puertas de ingreso de pasajeros.	Cumple	

<b>Motorización:</b>		
Combustible: Diésel.	Cumple	
Cuatro cilindros, con sistema de inyección directa o superior.	Cumple	Inyección directa
Con sistema de riel común y turbo cargador de aire.	Cumple	
Con filtro de separación de agua para el combustible.	Cumple	
Regulación de emisión de gases Euro 3 o superior.	Cumple	Euro 3
Preferible con sistema de compensador de altura.	Cumple	Compensador de altura
Se debe indicar el máximo Torque del motor y a qué revoluciones por minuto (r.p.m.) se da.	Cumple	
El valor mínimo debe ser de 420 Nm y máximo 480 Nm. Se evaluará las revoluciones a las que se alcanza este valor.	Cumple	420Nm @ 1400 rpm



Se debe indicar la máxima potencia del motor y a que revoluciones se da.	Cumple	
El valor mínimo debe ser de 110 kW y máximo 130 kW.	Cumple	110 Kw @ 2800 rpm
Se debe indicar el rendimiento promedio de combustible del vehículo en autopista.	Cumple	7.5 a 9.5 km/L
Enfriado por líquido refrigerante con radiador. Con sistema mecánico para el ventilador o superior.	Cumple	Con sistema mecánico para el ventilador

<b>Sistema de transmisión y dirección:</b>		
Dirección hidráulica, piñón y cremallera o superior.	Cumple	
Con transmisión Manual, cambios directos -mecánicos- en la caja de velocidades.	Cumple	
Con 6 velocidades de avance, sincronizadas y una de retroceso, o superior, se debe indicar la relación por cambio.	Cumple	1ra 6.370:1 / 6ta 0.703:1
Indicar la relación final del segundo eje.	Cumple	5.571
El embrague debe ser de monodisco seco con resorte de diafragma, control hidráulico o superior.	Cumple	Monodisco seco con resorte de diafragma, control hidráulico
Tracción: 4x2	Cumple	
Llantas: tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas con medidas mínimas delantera y trasera	Cumple	215/75R17.5

<b>Sistema de suspensión:</b>		
Suspensión delantera: Hojas semielípticas y amortiguadores de doble acción, como mínimo.	Cumple	
Suspensión trasera: Hojas semielípticas y amortiguadores de doble acción, como mínimo.	Cumple	

<b>Sistema de Frenado:</b>	Cumple	
Como mínimo se requiere lo siguiente:	Cumple	
Frenos delanteros de tambor	Cumple	
Frenos traseros de tambor	Cumple	
Con freno de motor, con válvula aplicada al escape.	Cumple	Con freno de motor
Freno de mano tipo expansión.	Cumple	
Con válvula de peso para control de potencia de frenado.	Cumple	

<b>Dimensiones y capacidad del vehículo:</b>		
--	--	--

Las dimensiones máximas admisibles para el vehículo, con el objetivo de obtener las mejores condiciones maniobrabilidad en caminos estrechos, deben ser:	Cumple	
Largo: 6800 mm o Ancho: 2150 mm o Altura: 2500 mm	Cumple	6740 mm, 2055 mm, 2260 mm
Largo aprovechable de chasis: 5500 mm	Cumple	5070 mm
Radio de giro: 7000 mm	Cumple	6900 mm
Altura mínima al suelo: 200 mm	Cumple	200 mm
Capacidad de carga, como mínimo la unidad ofertada debe contar con la siguiente capacidad carga en kilogramos, para sus elementos.	Cumple	
Carga de Camión: Entre 5000 kg y 6500 kg	Cumple	5935 kg
Capacidad eje delantero: 3000 kg	Cumple	3100 kg
Capacidad eje trasero: 6000 kg	Cumple	6200 kg
Capacidad salida (gradiente): 40 %, se calificará el exceso sobre este valor admisible.	Cumple	46.4%

<b>Equipamiento de seguridad y medición:</b>		
Como mínimo el vehículo debe contar con lo siguiente:	Cumple	
Control de nivel de combustible.	Cumple	
Indicador de velocidad en Kilómetros por hora.	Cumple	
Con contador adicional parcial de kilómetros.	Cumple	
Reloj contador de temperatura del motor.	Cumple	
Con bocina	Cumple	
Luces indicadoras de aviso de funcionamiento:	Cumple	
Presión de aceite.	Cumple	
Luz alta.	Cumple	
Luces direccionales.	Cumple	
Luz de falla de generación.	Cumple	
Luz indicadora de falla de motor.	Cumple	
Con radio instalado en fábrica de frecuencias AM/FM y conexión USB.	Cumple	
Sistema desempañante de aire caliente en cabina, con al menos 3 posiciones (parabrisas, pies y pies-parabrisas).	Cumple	
Faros principales de halógeno.	Cumple	
Con sistema de aire acondicionado.	Cumple	
Con sistema de luces tipo halógeno o superior, integrados al bumper.	Cumple	
Película de seguridad y control solar en los vidrios: Nivel de color o tonalidad	Cumple	

20, Protección de rayos ultravioleta que reducen el calor y brillo ocasionados por el sol, disminuyendo el 99% de los rayos UV, el 97% de los rayos infrarrojos sin alterar la visión, Debe de ser compuesta por un multilaminado de film óptico, dichas láminas no deben de contener metal, por lo cual no producen interferencias en señales wireless, GPS ni celulares.	Cumple	
Gato hidráulico para la elevación del vehículo, con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del vehículo cargado.	Cumple	
Llave para desmontaje de ruedas.	Cumple	
Extintor recargable contra fuego A-B-C, con certificación UL. Los extintores solicitados deben tener una vida útil de mínimo 10 meses a partir de la fecha de la entrega. El extintor debe tener indicado en su cilindro la fecha de carga y de caducidad.	Cumple	
Juego de cables para paso de corriente con capacidad al diseño eléctrico del vehículo.	Cumple	
Llanta de repuesto con las mismas características que la original.	Cumple	
Con juego de herramientas básico. (alicate, llaves corona-fijas: 8,9,10,12,	Cumple	
13,14,15,16,17 y 18, juego de 2 desarmadores phillips y 2 desarmadores planos)	Cumple	
Tratamiento anticorrosivo del chasis.	Cumple	
Alarma de retroceso.	Cumple	
Espejos panorámicos en ambos lados.	Cumple	
Cabeceras integradas a los asientos, en al menos 2 asientos.	Cumple	
Viseras en ambos lados de la cabina.	Cumple	
Filtro de aire a prueba de agua.	Cumple	
Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros, mínimo de noche.	Cumple	

<b>Manuales</b>	Cumple	
-----------------	--------	--

<b>Botiquín</b>	Cumple	
-----------------	--------	--

<b>Cajón de madera según especificaciones solicitadas por la administración</b>	Cumple	
---	--------	--

<b>Rotulación</b>	Cumple	
-------------------	--------	--

**Requisitos documentales:**

Cronograma de importación, construcción de carrocería y entrega del vehículo.	Cumple	59 Días Hábiles
---	--------	-----------------

Tiempo de entrega máximo 80 días hábiles.	Cumple	
Certificación donde demuestre que tiene como mínimo 10 años de experiencia ininterrumpida en la venta y comercialización de vehículos nuevos en Costa Rica.	Cumple	
Certificación del fabricante donde indique que su representada, cuenta como mínimo, con 10 años de comercializar en Costa Rica la marca ofertada, con no más de un año de emitida.	Cumple	
Carta del fabricante de vehículos, donde autorice al oferente, a tener en funcionamiento en Costa Rica, un taller central de servicio, para atención y reparación de los vehículos ofertados. El fabricante también debe indicar, que autoriza y respalda al oferente en dar servicios de mantenimiento, reparación, y/o cualquier situación atribuible a la garantía de su marca. La carta no debe tener más de 1 año de emitida.	Cumple	
Certificación del oferente donde haga constar que cuentan con talleres de servicio secundarios, sean propios, móviles o de terceros autorizados, los cuales deben ajustarse a los requerimientos, y cumplan con la misma calidad del servicio y repuestos del taller central, la certificación debe indicar:	Cumple	
Nombre de cada taller ofrecido.	Cumple	
Tipo de taller (propio, móvil o tercero autorizado).	Cumple	
Ubicación geográfica a nivel nacional,	Cumple	
Nombre del contacto del responsable del taller, número telefónico y dirección de correo electrónico.	Cumple	
La administración se reserva el derecho en caso de ser necesario realizar las verificaciones y/o inspecciones que considere necesarias para validar este punto.	Cumple	

<b>Requisitos Administrativos:</b>		
La inscripción del vehículo será responsabilidad del contratista. Además, el contratista deberá entregar, el documento original de RTV al día, sin ningún tipo de falta, el DUA a nombre de la municipalidad y cualquier otro documento necesario para realizar este trámite.	Cumple	
La Municipalidad aportará la exoneración y documentación que se requiera para tales efectos.	Cumple	

<b>Garantía del bien:</b>		
Los oferentes deben garantizar que los bienes a suministrar son nuevos, de última generación junto con todos los componentes ofertados, deberán cumplir con los diseños, operación, capacidades y eficiencias asignados por el fabricante y cuentan con un periodo de garantía no menor de <b>3 años o 100 000 km, lo que ocurra primero</b> , contado a partir de la fecha en que la Municipalidad de Jiménez reciba el objeto del contrato a entera satisfacción.	Cumple	
El contratista debe detallar los mecanismos específicos por medio de los cuales el administrador de contrato podrá hacer efectivo el reclamo de garantía, así como las instancias ante las cuales se deben presentar los reclamos, brindando claramente la dirección, nombre de las personas a contactar, números telefónicos y dirección de correos electrónicos.	Cumple	
Los acumuladores de energía (baterías) del vehículo, deben tener una garantía de 36 meses contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos por parte de la municipalidad. Esta garantía deber ser otorgada contra defectos de fabricación por los primeros veinticuatro meses con un reconocimiento o reposición del 100% y por los restantes doce meses con un reconocimiento por el remanente. Los siguientes 3 meses, el oferente responderá con una nota de crédito por el remanente, por lo que la municipalidad determinará si aplica la nota de crédito en las órdenes de pago de la facturación o las acumula para efectos de recibir baterías de los tamaños suplidos en la presente licitación. El remanente se calculará sobre el costo del acumulador entre los 6 meses de la garantía por la cantidad de meses faltantes para cubrir la garantía total del acumulador de energía.	Cumple	
En donde:		
Las baterías reemplazadas deberán ser de igual o superiores características a la que tiene el vehículo al momento de la entrega y gozarán de la misma garantía por cuenta y riesgo del adjudicatario, si el daño se repite, deberá hacer una revisión del sistema eléctrico del vehículo y asumir este costo. El nuevo período de garantía se contará a partir de la fecha en que la nueva batería sea instalada en el vehículo, además, el contratista deberá hacer la sustitución de la batería donde esté ubicado el vehículo en cualquier lugar del país sin ningún costo para la institución.		

<b>Revisiones Técnicas para vehículos</b>		
Las frecuencias anteriores, pueden estar sujetas a modificación, según el rendimiento y vida útil de los materiales utilizados por los oferentes, quienes deberán justificarlo técnicamente y dejar en claro, que esto no implica un riesgo para los futuros activos.	Cumple	<b>La oferta plantea un programa de mantenimiento alternativo que recomienda el fabricante con un descuento de 5 mil dólares. Esta opción cumple técnicamente y es beneficioso para la administración tomar la opción del descuento.</b>

<b>Inducción de revisión y uso del vehículo</b>	Cumple	
---	--------	--

1.3. Calificación de aspectos técnicos

El oferente que demuestre, con información técnica, que su vehículo llega al torque máximo, en el rango admisible, a menor cantidad de revoluciones. Provocando que la unidad presente mejores condiciones de arrastre al momento de estar cargado obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no aporte la documentación que lo demuestre obtendrá cero (0) puntos.

		<b>Puntos obtenidos</b>
Vehículo que llega a torque máximo a 1600 rpm o mayor obtendrá	0 puntos	
Vehículo llega al torque máximo, en el rango entre 1200 a 1599 rpm, obtendrá 2.5 puntos	2.5 puntos	<b>2.5</b>

El oferente que demuestre, con información técnica, que su vehículo cuenta con capacidad de carga según la siguiente tabla:

		<b>Puntos obtenidos</b>
Desde 0 kg hasta 4999 kg se desestimaré la oferta.		
Desde 5000 kg hasta 5500 kg obtendrá	2.5 puntos	

Desde 5501 Kg hasta 6500 kg obtendrá	5 puntos	<b>5</b>
Superiores a 6500 kg se desestimarán la oferta.		

El oferente que demuestre, con información técnica, que su porcentaje de capacidad de salida (gradiente), es mayor a la solicitada, obtendrá puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

		<b>Puntos obtenidos</b>
Menor a 39.99% obtendrá	0 puntos	
Desde 40.01% a 45% obtendrá	2.5 puntos	
Mayor a 45.01% obtendrá	5 puntos	<b>5</b>

Debido a las condiciones de operación de los camiones y la topografía irregular del cantón, todo oferente que demuestre con información técnica que su vehículo cuenta con sistema compensador de altura obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no aporte la documentación que lo demuestre obtendrá cero (0) puntos.

		<b>Puntos obtenidos</b>
Vehículo NO cuenta con sistema compensador de altura	0 puntos	
Vehículo cuenta con sistema compensador de altura	2.5 puntos	<b>2.5</b>

Menor tiempo de entrega

El oferente que adjuntó el cronograma del proceso de importación y construcción de la carrocería, inscripción y entrega del vehículo, obtendrá puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

		<b>Puntos obtenidos</b>
Mayor a 80 días hábiles obtendrá	0 puntos	
Entre 60 a 80 días hábiles obtendrá	5 puntos	
Menor a 60 días hábiles obtendrá	10 puntos	<b>10</b>

El oferente que cuente con certificación de Bandera Azul Ecológica obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no cuente con dicho certificado obtendrá 0 puntos.

**Puntos obtenidos**

El oferente NO cuenta con certificación de Bandera Azul Ecológica	0 puntos	
El oferente cuenta con certificación de Bandera Azul Ecológica	2.5 puntos	<b>2.5</b>

El oferente que cuente con certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no cuente con dicho certificado obtendrá 0 puntos

		<b>Puntos obtenidos</b>
El oferente NO cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015	0 puntos	
El oferente cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015	2.5 puntos	<b>2.5</b>

		<b>Puntos obtenidos</b>
A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima.		<b>70</b>

<b>Puntos del rubro</b>	<b>70</b>
<b>Monto oferta menor</b>	<b>\$56 000.00</b>
<b>Monto oferta a calificar</b>	<b>\$56 000.00</b>

<b>Calificación completa de la oferta</b>	<b>Puntos totales</b>	<b>100</b>
---	-----------------------	------------

1 **1.4. Recomendación de adjudicación para la línea 1**

2 Se recomienda técnicamente adjudicar a la empresa Purdy Motor S.A. la compra de  
3 la línea 1 por cumplir con las especificaciones técnicas y haber obtenido el mayor  
4 puntaje en la calificación de aspectos técnicos, ambientales y precio.

5 **CUADRO DE EVALUACIÓN:**



6 [ 2. Evaluación de ofertas realizadas ]

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final
1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	2023LE-000002-0004500001-Partida 1-Oferta 1	Individual	Base	95,17

9 **Para la Partida #2 se recibe 2 ofertas:**



Número de procedimiento	2023LE-000002-000450001	Número Identificador	20230603692 - 00 - ▼
Descripción del procedimiento	Compra de dos camiones para el Servicio de Recolección de Residuos		
Fecha de tipo de cambio	21/07/2023 Consulta del tipo de cambio	Mejora de Precios	No
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 2 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 2 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado	Finalización de la apertura		

Partida	Posición de ofertas ▼	Número de la oferta Nombre del proveedor ▼	Modalidad	Tipo	Calificación de la evaluación	Precio presentado ▼	Conversión de precio [USD] ▼
						Estado de la oferta	Documento adjunto
2	1	2023LE-000002-000450001-Partida 2-Oferta 2 PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	90,06	61.000 [USD]	61.000
						Continúa para estudio de oferta	 2
2	2	2023LE-000002-000450001-Partida 2-Oferta 1 EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA	Individual	Base	58,21	105.000 [USD]	105.000
						Continúa para estudio de oferta	 1

2 resultados

1  
2  
3  
4

## 2. Análisis de la línea 2

### 2.1. Oferta N°1: Purdy Motor S.A.

#### 2.1.1. Cuadro de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad

Requisito	Oferente
	Purdy Motor S.A.
El oferente debe poseer la representación de la marca en el país del equipo ofertado, dicha representación debe poseerse al menos 10 años antes de la apertura de ofertas de este concurso. Para demostrarse este punto, debe el oferente aportar documento del fabricante donde indique desde qué fecha se posee la representación de la marca en el país.	Cumple
Carta del fabricante de vehículos, donde autorice al oferente, a tener en funcionamiento en Costa Rica, un taller central de servicio, para atención y reparación de los vehículos ofertados. El fabricante también debe indicar, que autoriza y respalda al oferente en dar servicios de mantenimiento, reparación, y/o cualquier situación atribuible a la garantía de su marca. La carta no debe tener más de 1 año de emitida.	Cumple
Certificación del oferente donde haga constar que cuentan con talleres de servicio secundarios, sean propios, móviles o de terceros autorizados, los cuales deben ajustarse a los requerimientos, y cumplan con la misma calidad del servicio y repuestos del taller central, la certificación debe indicar: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nombre de cada taller ofrecido.</li> <li>- Tipo de taller (propio, móvil o tercero autorizado).</li> <li>- Ubicación geográfica a nivel nacional.</li> <li>- Nombre del contacto del responsable del taller, número telefónico y dirección de correo</li> </ul>	Cumple

electrónico.	
--------------	--

2.1.2. Cuadro de verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas

**Especificaciones técnicas – Línea 2**

<b>LÍNEA 2. CAMIÓN CON CARROCERÍA TIPO METÁLICA SIN TECHO, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ.</b>		
<b>Estudio técnico del oferente:</b>	<b>Purdy Motor S.A.</b>	
	<b>Condición</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Características generales del vehículo</b>		
Estilo / Tipo: Camión	Cumple	
Modelo: Modelo del año 2024	Cumple	Año 2024
Color: Pintura de fábrica, color blanco en un solo tono.	Cumple	
Asientos para tres pasajeros. Con asiento para el chofer ajustable. Preferiblemente forrados de fábrica en material vinílico.	Cumple	Material Vinílico
Cabina: Cabina sencilla con dos puertas de ingreso de pasajeros.	Cumple	

<b>Motorización:</b>		
Combustible: Diésel.	Cumple	
Cuatro cilindros, con sistema de inyección directa o superior.	Cumple	Inyección directa
Con sistema de riel común y turbo cargador de aire.	Cumple	
Con filtro de separación de agua para el combustible.	Cumple	
Regulación de emisión de gases Euro 3 o superior.	Cumple	Euro 3
Preferible con sistema de compensador de altura.	Cumple	Compensador de altura
Se debe indicar el máximo Torque del motor y a qué revoluciones por minuto (r.p.m.) se da.	Cumple	
El valor mínimo debe ser de 480 Nm y máximo 700 Nm. Se evaluará las revoluciones a las que se alcanza este valor.	Cumple	500Nm @ 1500 rpm
Se debe indicar la máxima potencia del motor y a que revoluciones se da.	Cumple	
El valor mínimo debe ser de 120 kW y máximo 150 Kw	Cumple	129 Kw @ 2500 rpm
Se debe indicar el rendimiento promedio de combustible del vehículo en autopista.	Cumple	6 a 8 km/L

Enfriado por líquido refrigerante con radiador. Con sistema mecánico para el ventilador o superior.	Cumple	Con sistema mecánico para el ventilador
---	--------	---

<b>Sistema de transmisión y dirección:</b>		
Dirección hidráulica, piñón y cremallera o superior.	Cumple	
Con transmisión Manual, cambios directos -mecánicos- en la caja de velocidades.	Cumple	
Con 6 velocidades de avance, sincronizadas y una de retroceso, o superior, se debe indicar la relación por cambio.	Cumple	1ra 8.190:1 / 2da 5072/3ra 2.981 / 4ta 1.848 / 5ta 1.343 / 6ta 1.000 / REV 7.619
Indicar la relación final del segundo eje.	Cumple	3.9
El embrague debe ser de monodisco seco con resorte de diafragma, control hidráulico o superior.	Cumple	Monodisco seco con resorte de diafragma, control hidráulico
Tracción: 4x2	Cumple	
Llantas: tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas con medidas mínimas delantera y trasera	Cumple	235/75R17.5

<b>Sistema de suspensión:</b>		
Suspensión delantera: Hojas semielípticas y amortiguadores de doble acción, como mínimo.	Cumple	
Suspensión trasera: Hojas semielípticas, como mínimo	Cumple	

<b>Sistema de Frenado:</b>	Cumple	
Como mínimo se requiere lo siguiente:	Cumple	
Frenos delanteros de tambor	Cumple	
Frenos traseros de tambor	Cumple	
Con freno de motor, con válvula aplicada al escape.	Cumple	Con freno de motor

<b>Dimensiones y capacidad del vehículo:</b>		
Rango de dimensiones para el vehículo:	Cumple	
Largo: 7400 a 8500 mm		7405 mm
Ancho: 2100 a 2400 mm		2190 mm
Altura: 2400 a 2800 mm		2465 mm

Largo aprovechable de chasis: 5500 mm	Cumple	5635 mm
Capacidad de carga, como mínimo la unidad ofertada debe contar con la siguiente capacidad carga en kilogramos, para sus elementos.	Cumple	
Carga de Camión: Entre 6500 kg y 8000 kg	Cumple	7445 kg
Capacidad eje delantero: 3000 kg	Cumple	3600 kg
Capacidad eje trasero: 6800 kg	Cumple	7000 kg
Capacidad salida (gradiente): 30 %, se calificará el exceso sobre este valor admisible.	Cumple	37.0%

<b>Equipamiento de seguridad y medición:</b>		
Como mínimo el vehículo debe contar con lo siguiente:	Cumple	
Control de nivel de combustible.	Cumple	
Indicador de velocidad en Kilómetros por hora.	Cumple	
Con contador adicional parcial de kilómetros.	Cumple	
Reloj contador de temperatura del motor.	Cumple	
Con bocina	Cumple	
Luces indicadoras de aviso de funcionamiento:	Cumple	
Presión de aceite.	Cumple	
Luz alta.	Cumple	
Luces direccionales.	Cumple	
Luz de falla de generación.	Cumple	
Luz indicadora de falla de motor.	Cumple	
Con radio instalado en fábrica de frecuencias AM/FM y conexión USB.	Cumple	
Sistema desempañante de aire caliente en cabina, con al menos 3 posiciones (parabrisas, pies y pies-parabrisas).	Cumple	
Faros principales de halógeno.	Cumple	
Con sistema de aire acondicionado.	Cumple	
Con sistema de luces tipo halógeno o superior, integrados al bumper.	Cumple	
Película de seguridad y control solar en los vidrios: Nivel de color o tonalidad 20	Cumple	
Protección de rayos ultravioleta que reducen el calor y brillo ocasionados por el sol, disminuyendo el 99% de los rayos UV, el 97% de los rayos infrarrojos sin alterar la visión, Debe de ser compuesta por un multilaminado de film óptico, dichas láminas no deben de contener metal, por lo cual no producen interferencias en señales wireless, GPS ni celulares.	Cumple	
Gato hidráulico para la elevación del vehículo, con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del vehículo cargado.	Cumple	

Llave para desmontaje de ruedas.	Cumple	
Extintor recargable contra fuego A-B-C, con certificación UL. Los extintores solicitados deben tener una vida útil de mínimo 10 meses a partir de la fecha de la entrega. El extintor debe tener indicado en su cilindro la fecha de carga y de caducidad.	Cumple	
Juego de cables para paso de corriente con capacidad al diseño eléctrico del vehículo.	Cumple	
Llanta de repuesto con las mismas características que la original.	Cumple	
Con juego de herramientas básico. (alicate, llaves corona-fijas: 8,9,10,12,	Cumple	
13,14,15,16,17 y 18, juego de 2 desarmadores phillips y 2 desarmadores planos)	Cumple	
Tratamiento anticorrosivo del chasis.	Cumple	
Alarma de retroceso.	Cumple	
Espejos panorámicos en ambos lados.	Cumple	
Cabeceras integradas a los asientos, en al menos 2 asientos.	Cumple	
Viseras en ambos lados de la cabina.	Cumple	
Filtro de aire a prueba de agua.	Cumple	
Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros, mínimo de noche.	Cumple	

<b>Manuales</b>	Cumple	
-----------------	--------	--

<b>Botiquín</b>	Cumple	
-----------------	--------	--

<b>Rotulación</b>	Cumple	
-------------------	--------	--

<b>Cajón de metal según especificaciones solicitadas por la administración</b>	Cumple	
--	--------	--

**Requisitos documentales:**

Certificación donde demuestre que tiene como mínimo 10 años de experiencia ininterrumpida en la venta y comercialización de vehículos nuevos en Costa Rica.	Cumple	
Certificación del fabricante donde indique que su representada, cuenta como mínimo, con 10 años de comercializar en Costa Rica la marca ofertada, con no más de un año de emitida.	Cumple	

Carta del fabricante de vehículos, donde autorice al oferente, a tener en funcionamiento en Costa Rica, un taller central de servicio, para atención y reparación de los vehículos ofertados. El fabricante también debe indicar, que autoriza y respalda al oferente en dar servicios de mantenimiento, reparación, y/o cualquier situación atribuible a la garantía de su marca. La carta no debe tener más de 1 año de emitida.	Cumple	
Certificación del oferente donde haga constar que cuentan con talleres de servicio secundarios, sean propios, móviles o de terceros autorizados, los cuales deben ajustarse a los requerimientos, y cumplan con la misma calidad del servicio y repuestos del taller central, la certificación debe indicar:	Cumple	
Nombre de cada taller ofrecido.	Cumple	
Tipo de taller (propio, móvil o tercero autorizado).	Cumple	
Ubicación geográfica a nivel nacional,	Cumple	
Nombre del contacto del responsable del taller, número telefónico y dirección de correo electrónico.	Cumple	
La administración se reserva el derecho en caso de ser necesario realizar las verificaciones y/o inspecciones que considere necesarias para validar este punto.	Cumple	

<b>Requisitos Administrativos:</b>		
La inscripción del vehículo será responsabilidad del contratista. Además, el contratista deberá entregar, el documento original de RTV al día, sin ningún tipo de falta, el DUA a nombre de la municipalidad y cualquier otro documento necesario para realizar este trámite.	Cumple	
La Municipalidad aportará la exoneración y documentación que se requiera para tales efectos.	Cumple	

<b>Garantía del bien:</b>		
Los oferentes deben garantizar que los bienes a suministrar son nuevos, de última generación junto con todos los componentes ofertados, deberán cumplir con los diseños, operación, capacidades y eficiencias asignados por el fabricante y cuentan con un periodo de garantía no menor de <b>3 años o 100 000 km, lo que ocurra primero</b> , contado a partir de la fecha en que la Municipalidad de Jiménez reciba el objeto del contrato a entera satisfacción.	Cumple	

<p>El contratista debe detallar los mecanismos específicos por medio de los cuales el administrador de contrato podrá hacer efectivo el reclamo de garantía, así como las instancias ante las cuales se deben presentar los reclamos, brindando claramente la dirección, nombre de las personas a contactar, números telefónicos y dirección de correos electrónicos.</p>	<p>Cumple</p>	
<p>Los acumuladores de energía (baterías) del vehículo, deben tener una garantía de 36 meses contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos por parte de la municipalidad. Esta garantía deber ser otorgada contra defectos de fabricación por los primeros veinticuatro meses con un reconocimiento o reposición del 100% y por los restantes doce meses con un reconocimiento por el remanente. Los siguientes 3 meses, el oferente responderá con una nota de crédito por el remanente, por lo que la municipalidad determinará si aplica la nota de crédito en las órdenes de pago de la facturación o las acumula para efectos de recibir baterías de los tamaños suplidos en la presente licitación. El remanente se calculará sobre el costo del acumulador entre los 6 meses de la garantía por la cantidad de meses faltantes para cubrir la garantía total del acumulador de energía:</p>	<p>Cumple</p>	
<p>En donde:</p>		
<p>Las baterías reemplazadas deberán ser de igual o superiores características a la que tiene el vehículo al momento de la entrega y gozarán de la misma garantía por cuenta y riesgo del adjudicatario, si el daño se repite, deberá hacer una revisión del sistema eléctrico del vehículo y asumir este costo. El nuevo período de garantía se contará a partir de la fecha en que la nueva batería sea instalada en el vehículo, además, el contratista deberá hacer la sustitución de la batería donde esté ubicado el vehículo en cualquier lugar del país sin ningún costo para la institución.</p>		
<p><b>Revisiones Técnicas para vehículos</b></p>		

<p>Las frecuencias anteriores, pueden estar sujetas a modificación, según el rendimiento y vida útil de los materiales utilizados por los oferentes, quienes deberán justificarlo técnicamente y dejar en claro, que esto no implica un riesgo para los futuros activos.</p>	<p>Cumple</p>	<p>La oferta plantea un programa de mantenimiento alternativo que recomienda el fabricante con un descuento de 7500 dólares. Esta opción cumple técnicamente y es beneficioso para la administración tomar la opción del descuento.</p>
--	---------------	---

<p><b>Inducción de revisión y uso del vehículo</b></p>	<p>Cumple</p>	
--	---------------	--

2.1.3. Calificación de aspectos técnicos

El oferente que demuestre, con información técnica, que su vehículo llega al torque máximo, en el rango admisible, a menor cantidad de revoluciones. Provocando que la unidad presente mejores condiciones de arrastre al momento de estar cargado obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no aporte la documentación que lo demuestre obtendrá cero (0) puntos.

		Puntos obtenidos
<p>Vehículo que llega a torque máximo a 1600 rpm o mayor obtendrá</p>	<p>0 puntos</p>	
<p>Vehículo llega al torque máximo, en el rango entre 1200 a 1599 rpm, obtendrá 2.5 puntos</p>	<p>2.5 puntos</p>	<p><b>2.5</b></p>

El oferente que demuestre, con información técnica, que su porcentaje de capacidad de salida (gradiente), es mayor a la solicitada, obtendrá puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

		Puntos obtenidos
<p>Menor a 29.99% obtendrá</p>	<p>0 puntos</p>	
<p>Desde 30.01% a 35% obtendrá</p>	<p>2.5 puntos</p>	
<p>Mayor a 35.01% obtendrá</p>	<p>5 puntos</p>	<p><b>5</b></p>



Debido a las condiciones de operación de los camiones y la topografía irregular del cantón, todo oferente que demuestre con información técnica que su vehículo cuenta con sistema compensador de altura obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quienno aporte la documentación que lo demuestre obtendrá cero (0) puntos.

		Puntos obtenidos
Vehículo NO cuenta con sistema compensador de altura	0 puntos	
Vehículo cuenta con sistema compensador de altura	2.5 puntos	<b>2.5</b>

Menor tiempo de entrega

El oferente que adjunté el cronograma del proceso de importación y construcción de la carrocería, inscripción y entrega del vehículo, obtendrá puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

		Puntos obtenidos
Mayor a 80 días hábiles obtendrá	0 puntos	
Entre 60 a 80 días hábiles obtendrá	5 puntos	
Menor a 60 días hábiles obtendrá	10 puntos	<b>10</b>

El oferente que cuente con certificación de Bandera Azul Ecológica obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no cuente con dicho certificado obtendrá 0 puntos

		Puntos obtenidos
El oferente NO cuenta con certificación de Bandera Azul Ecológica	0 puntos	
El oferente cuenta con certificación de Bandera Azul Ecológica	2.5 puntos	<b>2.5</b>

El oferente que cuente con certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no cuente con dicho certificado obtendrá 0 puntos

		Puntos obtenidos
El oferente NO cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015	0 puntos	
El oferente cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015	2.5 puntos	<b>2.5</b>

Puntos obtenidos

A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima.

75

<b>Puntos del rubro</b>	<b>75</b>
<b>Monto oferta menor</b>	<b>\$77 500.00</b>
<b>Monto oferta a calificar</b>	<b>\$77 500.00</b>

<b>Calificación completa de la oferta</b>	<b>Puntos totales</b>	<b>100</b>
---	-----------------------	------------

1 **2.2. Oferta N°2: EUROBUS S.A.**

2 **2.2.1 Cuadro de verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad**

<b>Requisito</b>	<b>Oferente</b>
	<b>EUROBUS S.A</b>
El oferente debe poseer la representación de la marca en el país del equipo ofertado, dicha representación debe poseerse al menos 10 años antes de la apertura de ofertas de este concurso. Para demostrarse este punto, debe el oferente aportar documento del fabricante donde indique desde qué fecha se posee la representación de la marca en el país.	Cumple
Carta del fabricante de vehículos, donde autorice al oferente, a tener en funcionamiento en Costa Rica, un taller central de servicio, para atención y reparación de los vehículos ofertados. El fabricante también debe indicar, que autoriza y respalda al oferente en dar servicios de mantenimiento, reparación, y/o cualquier situación atribuible a la garantía de su marca. La carta no debe tener más de 1 año de emitida.	Cumple
Certificación del oferente donde haga constar que cuentan con talleres de servicio secundarios, sean propios, móviles o de terceros autorizados, los cuales deben ajustarse a los requerimientos, y cumplan con la misma calidad del servicio y repuestos del taller central, la certificación debe indicar: <ul style="list-style-type: none"><li>- Nombre de cada taller ofrecido.</li><li>- Tipo de taller (propio, móvil o tercero autorizado).</li><li>- Ubicación geográfica a nivel nacional.</li><li>- Nombre del contacto del responsable del taller, número telefónico y dirección de correo electrónico.</li></ul>	Cumple

**2.2.2. Cuadro de cumplimiento de especificaciones técnicas**

**Capítulo III Especificaciones técnicas – Línea 2**

**LÍNEA 2. CAMIÓN CON CARROCERÍA TIPO METÁLICA SIN TECHO, PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ.**

<b>Estudio técnico del oferente:</b>	<b>EUROBUS S.A.</b>	
	<b>Condición</b>	<b>Observaciones</b>
<b>Características generales del vehículo</b>		
Estilo / Tipo: Camión	Cumple	
Modelo: Modelo del año 2024	Cumple	Año 2024
Color: Pintura de fábrica, color blanco en un solo tono.	Cumple	
Asientos para tres pasajeros. Con asiento para el chofer ajustable. Preferiblemente forrados de fábrica en material vinílico.	Cumple	Material Vinílico
Cabina: Cabina sencilla con dos puertas de ingreso de pasajeros.	Cumple	

<b>Motorización:</b>		
Combustible: Diésel.	Cumple	
Cuatro cilindros, con sistema de inyección directa o superior.	Cumple	Inyección directa
Con sistema de riel común y turbo cargador de aire.	Cumple	
Con filtro de separación de agua para el combustible.	Cumple	
Regulación de emisión de gases Euro 3 o superior.	Cumple	Euro V
Preferible con sistema de compensador de altura.	Cumple	Compensador de altura
Se debe indicar el máximo Torque del motor y a qué revoluciones por minuto (r.p.m.) se da.	Cumple	
El valor mínimo debe ser de 480 Nm y máximo 700 Nm. Se evaluará las revoluciones a las que se alcanza este valor.	Cumple	600Nm @ 1400 rpm
Se debe indicar la máxima potencia del motor y a que revoluciones se da.	Cumple	
El valor mínimo debe ser de 120 kW y máximo 150 Kw	Cumple	130 Kw @ 2500 rpm
Se debe indicar el rendimiento promedio de combustible del vehículo en autopista.	No se encontró en la información técnica	
Enfriado por líquido refrigerante con radiador. Con sistema mecánico para el ventilador o superior.	Cumple	Con sistema mecánico para el ventilador

<b>Sistema de transmisión y dirección:</b>		
Dirección hidráulica, piñón y cremallera o superior.	Cumple	
Con transmisión Manual, cambios directos -mecánicos- en la caja de velocidades.	Cumple	

Con 6 velocidades de avance, sincronizadas y una de retroceso, o superior, se debe indicar la relación por cambio.	Cumple	1era 6.19 / 6 ta 0.78 : 1 Reversa 5.68:1
Indicar la relación final del segundo eje.	Cumple	4.30:1
El embrague debe ser de monodisco seco con resorte de diafragma, control hidráulico o superior.	Cumple	Monodisco recubrimiento orgánico.
Tracción: 4x2	Cumple	4x2
Llantas: tipo radial. Su banda de rodamiento (taco) debe ser del mismo tipo para la totalidad de las llantas con medidas mínimas delantera y trasera	Cumple	235/75R17.5

<b>Sistema de suspensión:</b>		
Suspensión delantera: Hojas semielípticas y amortiguadores de doble acción, como mínimo.	Cumple	
Suspensión trasera: Hojas semielípticas, como mínimo	Cumple	

<b>Sistema de Frenado:</b>		
Como mínimo se requiere lo siguiente:	Cumple	
Frenos delanteros de tambor	Cumple	Tambor con ABS + EBD
Frenos traseros de tambor	Cumple	Tambor con ABS + EBD
Con freno de motor, con válvula aplicada al escape.	Cumple	Con freno de motor

<b>Dimensiones y capacidad del vehículo:</b>		
Rango de dimensiones para el vehículo:		
Largo: 7400 a 8500 mm	Cumple	7405 mm
Ancho: 2100 a 2400 mm	Cumple	2190 mm
Altura: 2400 a 2800 mm	Cumple	2465 mm
Largo aprovechable de chasis: 5500 mm	Cumple	5275 mm
Capacidad de carga, como mínimo la unidad ofertada debe contar con la siguiente capacidad carga en kilogramos, para sus elementos.	Cumple	
Carga de Camión: Entre 6500 kg y 8000 kg	Cumple	7450 kg
Capacidad eje delantero: 3000 kg	Cumple	3600 kg
Capacidad eje trasero: 6800 kg	Cumple	7100 kg
Capacidad salida (gradiente): 30 %, se calificará el exceso sobre este valor admisible.	Cumple	40.0%

<b>Equipamiento de seguridad y medición:</b>		
Como mínimo el vehículo debe contar con lo siguiente:	Cumple	
Control de nivel de combustible.	Cumple	
Indicador de velocidad en Kilómetros por hora.	Cumple	
Con contador adicional parcial de kilómetros.	Cumple	
Reloj contador de temperatura del motor.	Cumple	
Con bocina	Cumple	
Luces indicadoras de aviso de funcionamiento:	Cumple	
Presión de aceite.	Cumple	
Luz alta.	Cumple	
Luces direccionales.	Cumple	
Luz de falla de generación.	Cumple	
Luz indicadora de falla de motor.	Cumple	
Con radio instalado en fábrica de frecuencias AM/FM y conexión USB.	Cumple	
Sistema desempañante de aire caliente en cabina, con al menos 3 posiciones (parabrisas, pies y pies-parabrisas).	Cumple	
Faros principales de halógeno.	Cumple	
Con sistema de aire acondicionado.	Cumple	
Con sistema de luces tipo halógeno o superior, integrados al bumper.	Cumple	
Película de seguridad y control solar en los vidrios: Nivel de color o tonalidad 20	Cumple	
Protección de rayos ultravioleta que reducen el calor y brillo ocasionados por el sol, disminuyendo el 99% de los rayos UV, el 97% de los rayos infrarrojos sin alterar la visión, Debe de ser compuesta por un multilaminado de film óptico, dichas láminas no deben de contener metal, por lo cual no producen interferencias en señales wireless, GPS ni celulares.	Cumple	
Gato hidráulico para la elevación del vehículo, con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del vehículo cargado.	Cumple	
Llave para desmontaje de ruedas.	Cumple	
Extintor recargable contra fuego A-B-C, con certificación UL. Los extintores solicitados deben tener una vida útil de mínimo 10 meses a partir de la fecha de la entrega. El extintor debe tener indicado en su cilindro la fecha de carga y de caducidad.	Cumple	
Juego de cables para paso de corriente con capacidad al diseño eléctrico del vehículo.	Cumple	
Llanta de repuesto con las mismas características que la original.	Cumple	
Con juego de herramientas básico. (alicate, llaves corona-fijas: 8,9,10,12,	Cumple	

13,14,15,16,17 y 18, juego de 2 desarmadores phillips y 2 desarmadores planos)	Cumple	
Tratamiento anticorrosivo del chasis.	Cumple	
Alarma de retroceso.	Cumple	
Espejos panorámicos en ambos lados.	Cumple	
Cabeceras integradas a los asientos, en al menos 2 asientos.	Cumple	
Viseras en ambos lados de la cabina.	Cumple	
Filtro de aire a prueba de agua.	Cumple	
Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros, mínimo de noche.	Cumple	

<b>Manuales</b>	Cumple	
-----------------	--------	--

<b>Botiquín</b>	Cumple	
-----------------	--------	--

<b>Rotulación</b>	Cumple	
-------------------	--------	--

<b>Cajón de metal según especificaciones solicitadas por la administración</b>	Cumple	
--	--------	--

**Requisitos documentales:**

Certificación donde demuestre que tiene como mínimo 10 años de experiencia ininterrumpida en la venta y comercialización de vehículos nuevos en Costa Rica.	Cumple	
Certificación del fabricante donde indique que su representada, cuenta como mínimo, con 10 años de comercializar en Costa Rica la marca ofertada, con no más de un año de emitida.	Cumple	
Carta del fabricante de vehículos, donde autorice al oferente, a tener en funcionamiento en Costa Rica, un taller central de servicio, para atención y reparación de los vehículos ofertados. El fabricante también debe indicar, que autoriza y respalda al oferente en dar servicios de mantenimiento, reparación, y/o cualquier situación atribuible a la garantía de su marca. La carta no debe tener más de 1 año de emitida.	Cumple	
Certificación del oferente donde haga constar que cuentan con talleres de servicio secundarios, sean propios, móviles o de terceros autorizados, los cuales deben ajustarse a los requerimientos, y cumplan con la misma calidad del servicio y repuestos del taller central, la certificación debe indicar:	Cumple	

Nombre de cada taller ofrecido.	Cumple	
Tipo de taller (propio, móvil o tercero autorizado).	Cumple	
Ubicación geográfica a nivel nacional,	Cumple	
Nombre del contacto del responsable del taller, número telefónico y dirección de correo electrónico.	Cumple	
La administración se reserva el derecho en caso de ser necesario realizar las verificaciones y/o inspecciones que considere necesarias para validar este punto.	Cumple	

<b>Requisitos Administrativos:</b>		
La inscripción del vehículo será responsabilidad del contratista. Además, el contratista deberá entregar, el documento original de RTV al día, sin ningún tipo de falta, el DUA a nombre de la municipalidad y cualquier otro documento necesario para realizar este trámite.	Cumple	
La Municipalidad aportará la exoneración y documentación que se requiera para tales efectos.	Cumple	

<b>Garantía del bien:</b>		
Los oferentes deben garantizar que los bienes a suministrar son nuevos, de última generación junto con todos los componentes ofertados, deberán cumplir con los diseños, operación, capacidades y eficiencias asignados por el fabricante y cuentan con un periodo de garantía no menor de <b>3 años o 100 000 km, lo que ocurra primero</b> , contado a partir de la fecha en que la Municipalidad de Jiménez reciba el objeto del contrato a entera satisfacción.	Cumple	
El contratista debe detallar los mecanismos específicos por medio de los cuales el administrador de contrato podrá hacer efectivo el reclamo de garantía, así como las instancias ante las cuales se deben presentar los reclamos, brindando claramente la dirección, nombre de las personas a contactar, números telefónicos y dirección de correos electrónicos.	Cumple	

<p>Los acumuladores de energía (baterías) del vehículo, deben tener una garantía de 36 meses contados a partir de la recepción definitiva de los vehículos por parte de la municipalidad. Esta garantía deber ser otorgada contra defectos de fabricación por los primeros veinticuatro meses con un reconocimiento o reposición del 100% y por los restantes doce meses con un reconocimiento por el remanente. Los siguientes 3 meses, el oferente responderá con una nota de crédito por el remanente, por lo que la municipalidad determinará si aplica la nota de crédito en las órdenes de pago de la facturación o las acumula para efectos de recibir baterías de los tamaños suplidos en la presente licitación. El remanente se calculará sobre el costo del acumulador entre los 6 meses de la garantía por la cantidad de meses faltantes para cubrir la garantía total del acumulador de energía:</p>	Cumple	
--	--------	--

<p>En donde:</p>
<p>Las baterías reemplazadas deberán ser de igual o superiores características a la que tiene el vehículo al momento de la entrega y gozarán de la misma garantía por cuenta y riesgo del adjudicatario, si el daño se repite, deberá hacer una revisión del sistema eléctrico del vehículo y asumir este costo. El nuevo período de garantía se contará a partir de la fecha en que la nueva batería sea instalada en el vehículo, además, el contratista deberá hacer la sustitución de la batería donde esté ubicado el vehículo en cualquier lugar del país sin ningún costo para la institución.</p>

<b>Revisiones Técnicas para vehículos</b>		
<p>Las frecuencias anteriores, pueden estar sujetas a modificación, según el rendimiento y vida útil de los materiales utilizados por los oferentes, quienes deberán justificarlo técnicamente y dejar en claro, que esto no implica un riesgo para los futuros activos.</p>	Cumple	<p>La oferta plantea un programa de mantenimiento alternativo que recomienda el fabricante con un descuento de 5 mil dólares. Esta opción cumple técnicamente y es beneficioso para la administración tomar la opción del descuento.</p>



Inducción de revisión y uso del vehículo	Cumple	
--	--------	--

### 2.2.3. Calificación de aspectos técnicos

El oferente que demuestre, con información técnica, que su vehículo llega al torque máximo, en el rango admisible, a menor cantidad de revoluciones. Provocando que la unidad presente mejores condiciones de arrastre al momento de estar cargado obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no aporte la documentación que lo demuestre obtendrá cero (0) puntos.

		Puntos obtenidos
Vehículo que llega a torque máximo a 1600 rpm o mayor obtendrá	0 puntos	
Vehículo llega al torque máximo, en el rango entre 1200 a 1599 rpm, obtendrá 2.5 puntos	2.5 puntos	<b>2.5</b>

El oferente que demuestre, con información técnica, que su porcentaje de capacidad de salida (gradiente), es mayor a la solicitada, obtendrá puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

		Puntos obtenidos
Menor a 29.99% obtendrá	0 puntos	
Desde 30.01% a 35% obtendrá	2.5 puntos	
Mayor a 35.01% obtendrá	5 puntos	<b>5</b>

Debido a las condiciones de operación de los camiones y la topografía irregular del cantón, todo oferente que demuestre con información técnica que su vehículo cuenta con sistema compensador de altura obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no aporte la documentación que lo demuestre obtendrá cero (0) puntos.

		Puntos obtenidos
Vehículo NO cuenta con sistema compensador de altura	0 puntos	
Vehículo cuenta con sistema compensador de altura	2.5 puntos	<b>2.5</b>

Menor tiempo de entrega

El oferente que adjunté el cronograma del proceso de importación y construcción de la carrocería, inscripción y entrega del vehículo, obtendrá puntos de acuerdo a la siguiente tabla:

		Puntos obtenidos
Mayor a 80 días hábiles obtendrá	0 puntos	
Entre 60 a 80 días hábiles obtendrá	5 puntos	
Menor a 60 días hábiles obtendrá	10 puntos	<b>10</b>

El oferente que cuente con certificación de Bandera Azul Ecológica obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no cuente con dicho certificado obtendrá 0 puntos

		Puntos obtenidos
El oferente NO cuenta con certificación de Bandera Azul Ecológica	0 puntos	
El oferente cuenta con certificación de Bandera Azul Ecológica	2.5 puntos	<b>2.5</b>

El oferente que cuente con certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 obtendrá dos puntos y medio (2.5) puntos. Quien no cuente con dicho certificado obtendrá 0 puntos

		Puntos obtenidos
El oferente NO cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015	0 puntos	<b>0</b>
El oferente cuenta con la certificación del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015	2.5 puntos	

		Puntos obtenidos
A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima.		<b>55.4</b>

<b>Puntos del rubro</b>	<b>75</b>
<b>Monto oferta menor</b>	<b>\$77 500.00</b>
<b>Monto oferta a calificar</b>	<b>\$105 000.00</b>

<b>Calificación completa de la oferta</b>	<b>Puntos totales</b>	<b>77.9</b>
---	-----------------------	-------------

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

### **2.3. Recomendación de adjudicación para la línea 2**

Se recomienda técnicamente adjudicar a la empresa Purdy Motor S.A. la compra de la línea 2 por cumplir con las especificaciones técnicas y haber obtenido el mayor puntaje en la calificación de aspectos técnicos, ambientales y precio.

### **CUADRO DE EVALUACIÓN:**

**[ 2. Evaluación de ofertas realizadas ]**

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Calificación final
1	PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA	2023LE-000002-0004500001-P artida 2-Oferta 2	Individual	Base	95
2	EUROBUS SOCIEDAD ANONIMA	2023LE-000002-0004500001-P artida 2-Oferta 1	Individual	Base	60,66

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones y mediante el oficio 98-GAM-2023, se recomienda adjudicar la licitación 2023LE-000002-0004500001 a la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3101005744. Por un monto total de \$146.000,00 (ciento cuarenta y seis mil dólares americanos), equivalentes a ₡79.123.240,00 (setenta y nueve millones ciento veintitrés mil doscientos cuarenta colones exactos, al tipo de cambio de la fecha de apertura 21/07/2023 ₡541,94)

**Para la compra de lo siguiente:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
1	CAMIÓN PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CAMIÓN 4X2 CAJA SECA CON PISO REFORZADO Y SOBRE CHASIS REFORZADO, CAJA DE 6 VELOCIDADES MANUAL, CHASIS APROVECHABLE DE 7,5 m, MOTOR 210 hp, CABINA EN ALUMINIO.	\$85.000,00 (₡46.064.900,00)
1	CAMIÓN MEDIANO CON CABINA SENCILLA, TRACCIÓN SENCILLA 4 X 2, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA ÚTIL EN CHASIS DE 6.0 TONELADAS APROXIMADAMENTE	\$61.000,00 (₡33.058.340,00)

Este compromiso se pagará del siguiente código:

- 5.03.06.26.5.01.02 Compra de camiones recolectores de residuos

De acuerdo al oficio 312-2023-DGVM, En revisión de las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación SICOP **2023LD-000028-0004500001**, para la sustitución de un paso de alcantarilla en los cuadrantes El INVU de Juan Viñas, se indica lo siguiente: Se recibe 1 oferta, tal como se observa en la pantalla de visualización del SICOP:

Número de procedimiento	2023LD-000028-0004500001	Número de SICOP	20230702332 - 00 - 1 Bienes/Servicios
Descripción del procedimiento	SUSTITUCIÓN DE UN PASO DE ALCANTARILLA CUADRANTES URBANOS EL INVU JUAN VIÑAS		
Fecha/hora de publicación	25/07/2023 10:09	Encargado	DANIELLA QUESADA HERNANDEZ
Fecha de tipo de cambio	25/07/2023 <a href="#">Consulta del tipo de cambio</a>		
Mejora de Precios	No		
Resumen	◆ Número de proveedores participantes : 1 (Cantidad de oferentes inadmisibles : 0) ◆ Cantidad de ofertas presentadas : 1 (ofertas retiradas : 0) ◆ Cantidad de ofertas alternativas presentadas : 0 (ofertas retiradas : 0)		
Estado de la apertura	Apertura finalizada		

Posición de ofertas	Número de la oferta	Ofertas alternativas	Calificación dada por el proveedor	Precio presentado	Conversión de precio[USD]	Estado de la oferta
	Nombre del proveedor			Fecha/hora de la presentación	Documento adjunto	
1	2023LD-000028-0004500001-Partida 1-Oferta 1	No	100	12.222.500 [CRC]	22.532,031	Continúa para estudio de oferta
	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			25/07/2023 09:30	1	

1 resultados

- La oferta cumple con la información solicitada en el pliego de condiciones, por lo que queda a criterio de la Proveeduría Municipal continuar con el proceso de evaluación para su posterior adjudicación.

**CUADRO DE EVALUACIÓN:**

**[ 2. Evaluación de ofertas realizadas ]**

Posición de ofertas	Nombre del proveedor	Número de la oferta	Calificación final
1	CONSTRUCTORA J.S.R. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023LD-000028-0004500001-Partida 1-Oferta 1	100

**RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:**

De acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones y mediante el oficio 312-2023-DGVM, se recomienda adjudicar la licitación 2023LD-000028-0004500001 a la empresa Constructora JSR S.R.L, cédula jurídica 3102706634. Para la sustitución de un paso de alcantarilla en los cuadrantes El INVU de Juan Viñas; por un monto total de ¢12.222.500,00 (doce millones doscientos veintidós mil quinientos colones exactos) Este compromiso se pagará de los siguientes códigos:

- 5.03.02.110.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación
- 5.02.28.1.08.02.00.0 Mantenimiento de vías de comunicación
- 5.03.02.791.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación
- 5.03.02.799.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación

Una vez que sea adjudicada dicha licitación, se seguirá con el procedimiento en la plataforma SICOP.”

1 **ACUERDO 13° INCISO A**

2 Con base en el oficio N° 39-2023-PMJ fechado 25 de julio, enviado por la señora  
3 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
4 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal,  
5 para la Compra de dos camiones para el Servicio de Recolección de Residuos,  
6 conforme a la Licitación 2023LE-000002-0004500001 en la plataforma SICOP.  
7 Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa PURDY MOTOR SOCIEDAD  
8 ANONIMA, cédula jurídica 3101005744; por un monto total de \$146.000,00 (ciento  
9 cuarenta y seis mil dólares americanos), equivalentes a ¢79.123.240,00 (setenta y  
10 nueve millones ciento veintitrés mil doscientos cuarenta colones exactos, al tipo de  
11 cambio de la fecha de apertura 21/07/2023 ¢541,94)

12 **Para la compra de lo siguiente:**

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO
1	CAMIÓN PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, CAMIÓN 4X2 CAJA SECA CON PISO REFORZADO Y SOBRE CHASIS REFORSADO, CAJA DE 6 VELOCIDADES MANUAL, CHASIS APROVECHABLE DE 7,5 m, MOTOR 210 hp, CABINA EN ALUMINIO.	\$85.000,00 (¢46.064.900,00)
1	CAMIÓN MEDIANO CON CABINA SENCILLA, TRACCIÓN SENCILLA 4 X 2, CON UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE CARGA ÚTIL EN CHASIS DE 6.0 TONELADAS APROXIMADAMENTE	\$61.000,00 (¢33.058.340,00)

13 De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para el pago  
14 de este compromiso del código 5.03.06.26.5.01.02 Compra de camiones  
15 recolectores de residuos.

16 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
17 Ambiental y Proveeduría.

18  
19 **ACUERDO 13° INCISO B**

20 Con base en el oficio N° 39-2023-PMJ fechado 25 de julio, enviado por la señora  
21 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
22 Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós- Alcaldesa Municipal,  
23 para la contratación de trabajos para la sustitución de un paso de alcantarilla en los  
24 cuadrantes El INVU de Juan Viñas, conforme a la Contratación SICOP **2023LD-**  
25 **000028-0004500001**. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa  
26 Constructora JSR S.R.L., cédula jurídica 310270663, para la sustitución de un paso

1 de alcantarilla en los cuadrantes El INVU de Juan Viñas; por un monto total de  
2 ¢12.222.500,00 (doce millones doscientos veintidós mil quinientos colones  
3 exactos). De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero para  
4 el pago de este compromiso de los siguientes códigos:

- 5 ➤ 5.03.02.110.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación
- 6 ➤ 5.02.28.1.08.02.00.0 Mantenimiento de vías de comunicación
- 7 ➤ 5.03.02.791.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación
- 8 ➤ 5.03.02.799.1.08.02.0 Mantenimiento de vías de comunicación

9 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, Gestión  
10 Vial y Proveduría.

## 11 ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión

12  
13  
14 **No hubo.**

## 15 ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa

16  
17  
18 1- Se conoce el "**INFORME DE LABORES. N°28-2023 21/julio/2023** Señores  
19 **Concejo Municipal de Jiménez** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
20 parte; les brindo un informe de las labores de la semana del 17 de julio al 21 de julio  
21 como detallo a continuación:

- 22 • Labores administrativas.
- 23 • Atención al público.
- 24 • Asuntos presupuestarios
- 25 • Reunión ordinaria de la Unión de Gobiernos Locales (UNGL)
- 26 • Sesión extraordinaria virtual de la Unión de Gobiernos Locales.
- 27 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués participo del taller denominado  
28 "Ciberseguridad en el Régimen Municipal", organizada por la Unión Nacional  
29 de Gobiernos Locales con la empresas Datasys y Cisco.



- 1 • El Vicealcalde Luis Mario Portugués, en compañía de la Gestora Ambiental  
2 Eileyn Pérez, participaron de la reunión del Comité Comunal de Emergencias  
3 del distrito de Pejibaye.

4 A continuación, se presenta un resumen de los trabajos realizados bajo supervisión  
5 del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez:

- 6 1. Rehabilitación de la superficie de ruedo Sector Las Zetas, camino La 20.



- 7 2. Rehabilitación de la superficie de ruedo camino San Francisco, El Humo

- 8 3. Sustitución de un paso de alcantarilla dañado Camino Palo Negro, sector  
9 Pangola.



- 10 4. Se realiza la sustitución de los tabloncillos utilizados para huellas en el puente  
11 El Rastro de Juan Viñas.



- 1 5. Inician los trabajos para colocación de un barandal Flex Beam en el puente  
2 sobre el Río Naranjo, hacia Santa Marta de Juan Viñas.



- 3 6. Inician los trabajos de mantenimiento en el camino El Congo de Juan Viñas.



- 4 7. Limpieza manual de drenajes de caminos en los siguientes sectores.

- 5 • Pejibaye, Los Tigres





1

- Pejibaye, Sector Beneficio



2

## ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES

3

1. Remoción de un derrumbe menor en el camino El Congo de Juan Viñas



4

2. Con las lluvias presentadas en el distrito de Juan Viñas en fechas recientes, se presentó un daño estructural a la alcantarilla de cuadro ubicada en la entrada al sector de Loma de Viñas en el INVU de Juan Viñas. Se procedió a realizar el cierre preventivo del sector y se inició el procedimiento de contratación correspondiente para realizar la sustitución de esta estructura. De igual manera se informó tanto a la comunidad como a las diversas instituciones del distrito sobre esta situación.

5

6

7

8

9

10



11

- 1 - Les presenta para análisis y aprobación la Modificación Presupuestaria N°  
2 08-2023.

### ACUERDO 1°

3  
4  
5 Una vez analizada con todas las formalidades de ley y dispensada del trámite de  
6 comisión; este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Dotti Ortiz, Hernández  
7 Gutiérrez, Sojo Brenes y Aguilar Solano) y uno en contra (Rivera Jiménez); darle su  
8 aprobación a la Modificación Presupuestaria N° 08-2023 de este ayuntamiento,  
9 conforme fue presentada por la señorita Alcaldesa Municipal, la cual se detalla a  
10 continuación:

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ										
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2023										
SESIÓN ORDINARIA N° 169 -2023 Martes 26 de Julio del 2023										
						CLASIFICADOR POR CLASIFICADOR ECONÓMICO				
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo	Cod	Rubro	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Diferencia
<b>PROGRAMA I ** JIMENEZ**</b>										
<b>5.01.01.. ADMINISTRACIÓN</b>										
<b>5.01.01.0 REMUNERACIONES</b>										
5.01.01.01.02.00.0	Jornales	329 014,30	0,00	100 000,00	429 014,30	1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	100 000,00	100 000,00
<b>5.01.01.1 SERVICIOS</b>										
5.01.01.1.02.02.00.0	Servicio de energía eléctrica	1 517 710,00	200 000,00	0,00	1 317 710,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.01.01.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	8 419,00	0,00	600 000,00	608 419,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	600 000,00	600 000,00
5.01.01.1.08.08.00.0	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	0,00	0,00	250 000,00	250 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	250 000,00	250 000,00
<b>5.01.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
5.01.01.2.01.04.00.0	Tintas, pinturas y diluyentes	737 297,00	100 000,00	0,00	637 297,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.01.01.2.99.01.00.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	428 556,39	200 000,00	0,00	228 556,39	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.01.01.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	397 358,40	100 000,00	0,00	297 358,40	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
<b>5.01.01.5 BIENES DURADEROS</b>										
5.01.01.5.01.04.00.0	Equipo y mobiliario de oficina	465 073,00	100 000,00	0,00	365 073,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.01.01.5.01.05.00.0	Equipo de cómputo	850 000,00	250 000,00	0,00	600 000,00	2.2.1	Maquinaria y equipo	250 000,00	0,00	-250 000,00
<b>SUBTOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>		<b>4 733 428,09</b>	<b>950 000,00</b>	<b>950 000,00</b>	<b>4 733 428,09</b>	<b>TOTALES</b>		<b>950 000,00</b>	<b>950 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>4 733 428,09</b>	<b>950 000,00</b>	<b>950 000,00</b>	<b>4 733 428,09</b>	<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>950 000,00</b>	<b>950 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PROGRAMA II ** JIMENEZ**</b>										
<b>5.02.01,,, ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>										
<b>5.02.01.0 REMUNERACIONES</b>										
5.02.01.01.02.00.0	Jornales	113 183,00	0,00	682 000,00	795 183,00	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	682 000,00	682 000,00
5.02.01.01.05.00.0	Suplencias	716 660,93	300 000,00	0,00	416 660,93	1.1.1.1	Sueldos y salarios	300 000,00	0,00	-300 000,00
<b>5.02.01.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
5.02.01.2.99.04.00.0	Textiles y vestuario	265 000,00	100 000,00	0,00	165 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	100 000,00	0,00	-100 000,00
5.02.01.2.99.06.00.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	0,00	100 000,00	100 000,00	1.1.2	Adquisición de bienes y servicios	0,00	100 000,00	100 000,00
<b>5.02.01.6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>										
5.02.01.6.03.01.00.0	Prestaciones legales	382 033,00	382 000,00	0,00	33,00	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	382 000,00	0,00	-382 000,00
<b>SUBTOTAL ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS</b>		<b>1 476 876,93</b>	<b>782 000,00</b>	<b>782 000,00</b>	<b>1 476 876,93</b>	<b>TOTALES</b>		<b>782 000,00</b>	<b>782 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>5.02.02... SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA</b>										
<b>5.02.02.0 REMUNERACIONES</b>										
5.02.02.01.02.00.0	Jornales	1 304 802,56	0,00	400 000,00	1 704 802,56	1.1.1.1	Sueldos y salarios	0,00	400 000,00	0,00



SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		54 382 695,00	10 000 000,00	10 000 000,00	54 382 695,00	SUBTOTAL VÍAS DE COMUNICACIÓN (LEY 8114 // 9329)		10 000 000,00	10 000 000,00	0,00
<b>OTROS PROYECTOS PROGRAMA III **JIMÉNEZ**</b>										
<b>5.03.06.01... DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS PROGRAMA III</b>										
<b>5.03.06.01.0 REMUNERACIONES</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.01.0.01.03.00	Servicios especiales	3 228 618,53	600 000,00	0,00	2 628 618,53	2.1.5	Otras obras	600 000,00	0,00	-600 000,00
5.03.06.01.0.01.05.00	Suplencias	59 995,00	59 995,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	59 995,00	0,00	-59 995,00
5.03.06.01.0.02.02.00	Recargo de fundones	898 850,14	200 000,00	0,00	698 850,14	2.1.5	Otras obras	200 000,00	0,00	-200 000,00
<b>SUBTOTAL DIRECCIÓN TÉCNICA PROGRAMA III</b>		<b>4 187 463,67</b>	<b>859 995,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3 327 468,67</b>	<b>TOTALES</b>		<b>859 995,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-859 995,00</b>
<b>5.03.06.02... INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO I JUAN VÍAS</b>										
<b>5.03.06.02.0 REMUNERACIONES</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.02.0.01.02.00	Jornales	185 353,50	185 353,50	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	185 353,50	0,00	-185 353,50
<b>5.03.06.02.1 SERVICIOS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.02.1.01.02.00	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	265 832,00	150 000,00	0,00	115 832,00	2.1.5	Otras obras	150 000,00	0,00	-150 000,00
<b>5.03.06.02.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.02.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	424 764,78	300 000,00	0,00	124 764,78	2.1.5	Otras obras	300 000,00	0,00	-300 000,00
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO I</b>		<b>875 950,28</b>	<b>635 353,50</b>	<b>0,00</b>	<b>240 596,78</b>	<b>TOTALES</b>		<b>635 353,50</b>	<b>0,00</b>	<b>-635 353,50</b>
<b>5.03.06.03... INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO III PEJIBAYE</b>										
<b>5.03.06.03.1 SERVICIOS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.03.1.08.03.00.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	730 000,00	180 000,00	0,00	550 000,00	2.1.5	Otras obras	180 000,00	0,00	-180 000,00
<b>5.03.06.03.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.03.2.03.02.00	Materiales y productos minerales y asfálticos	400 000,00	100 000,00	0,00	300 000,00	2.1.5	Otras obras	100 000,00	0,00	-100 000,00
<b>SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA COMUNAL DISTRITO III</b>		<b>1 130 000,00</b>	<b>280 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>850 000,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>280 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-280 000,00</b>
<b>5.06.06.25... FERIA DEL AMBIENTE, AGUA Y SALUD</b>										
<b>5.06.06.25.1 SERVICIOS</b>						<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
5.06.06.25.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	220 000,00	220 000,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	220 000,00	0,00	-220 000,00
5.06.06.25.1.05.01.00.0	Transporte dentro del país	110 000,00	110 000,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	110 000,00	0,00	-110 000,00
5.06.06.25.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	188 400,00	188 400,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	188 400,00	0,00	-188 400,00
<b>5.03.06.25.2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						<b>2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL</b>				
5.03.06.25.2.99.03.00.0	Productos de papel, cartón e impresos	200 000,00	200 000,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	200 000,00	0,00	-200 000,00
5.03.06.25.2.99.09.00.0	Otros útiles, materiales y suministros	75 000,00	75 000,00	0,00	0,00	2.1.5	Otras obras	75 000,00	0,00	-75 000,00
<b>SUBTOTAL PROYECTO COLOCACIÓN DE CÁMARAS PEJIBAYE</b>		<b>220 000,00</b>	<b>793 400,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTALES</b>		<b>220 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-793 400,00</b>
<b>5.06.06.31... CELEBRACIÓN CANTONATO</b>										
<b>5.06.06.31.1 SERVICIOS</b>						<b>2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>				
5.06.06.31.1.01.02.00.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	0,00	859 995,00	859 995,00	2.1.5	Otras obras	0,00	859 995,00	859 995,00
5.06.06.31.1.07.02.00.0	Actividades protocolarias y sociales	0,00	0,00	4 208 753,50	4 208 753,50	2.1.5	Otras obras	0,00	4 208 753,50	4 208 753,50
<b>SUBTOTAL PROYECTO CELEBRACIÓN CANTONATO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 068 748,50</b>	<b>5 068 748,50</b>	<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>5 068 748,50</b>	<b>5 068 748,50</b>
<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>4 733 428,09</b>	<b>950 000,00</b>	<b>950 000,00</b>	<b>4 733 428,09</b>	<b>TOTAL PROGRAMA I *JIMÉNEZ*</b>		<b>950 000,00</b>	<b>950 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*</b>		<b>12 144 657,76</b>	<b>3 949 548,99</b>	<b>3 949 548,99</b>	<b>11 836 108,77</b>	<b>TOTAL PROGRAMA II *JIMÉNEZ*</b>		<b>3 949 548,99</b>	<b>3 641 000,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*</b>		<b>74 523 890,95</b>	<b>15 068 748,50</b>	<b>15 068 748,50</b>	<b>75 097 290,95</b>	<b>TOTAL PROGRAMA III *JIMÉNEZ*</b>		<b>14 495 348,50</b>	<b>15 068 748,50</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL MODIFICACIÓN 8-2023 *JIMÉNEZ*</b>		<b>91 401 976,80</b>	<b>19 968 297,49</b>	<b>19 968 297,49</b>	<b>91 666 827,81</b>	<b>TOTAL MODIFICACIÓN 8-2023 *JIMÉNEZ*</b>		<b>19 394 897,49</b>	<b>19 659 748,50</b>	<b>0,00</b>
Justificación Jiménez :	<b>Metas operativas</b>									
Administración	Refuerzo presupuestario de los rubros: jornales, actividades protocolarias y sociales, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.									
Aseo de Vías	Refuerzo presupuestario de los rubros: Jornales, Útiles y materiales de resguardo y seguridad.									
Recolección de Basura	Refuerzo presupuestario de los rubros: Jornales, Viáticos dentro del país, Otros servicios no especificados.									
Parques y Ornato	Refuerzo presupuestario de los rubros: Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario									
Tratamiento de Basura	Refuerzo presupuestario de los rubros: Jornales, tiempo extraordinario									
Gestión Vial	Reconstrucción de un paso de alcantarilla de 12 metros de longitud en los cuadrantes urbanos									
Proyecto Celebración Cantonato Jiménez	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Actividades Protocolarias y Sociales.									
Elaborada por:	Contabilidad Municipal	A Solicitud de la		Alcaldía Municipal						
Fecha:	21/7/2023									

1

2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ						
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 08-2023						
SESIÓN ORDINARIA N° 169 -2023 Martes 26 de Julio del 2023						
RESUMEN POR PROGRAMA Y TOTAL POR CLASIFICADOR ECONÓMICO						
Código	Detalle Cuenta	Programa 1 Administración General	Programa 2 Servicios Comunales	Programa 3 Inversiones	Programa 4 Partidas Específicas	Total todos los programas
<b>1</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>950 000,00</b>	<b>4 499 548,99</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5 449 548,99</b>
1.1	GASTOS DE CONSUMO	950 000,00	4 499 548,99	0,00	0,00	5 449 548,99
1.1.1	REMUNERACIONES	100 000,00	1 631 000,00	0,00	0,00	1 731 000,00
1.1.1.1	Sueldos y salarios	100 000,00	1 631 000,00	0,00	0,00	1 731 000,00
1.1.1.2	Contribuciones sociales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	850 000,00	2 868 548,99	0,00	0,00	3 718 548,99
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	850 000,00	2 868 548,99	0,00	0,00	3 718 548,99
1.2	INTERESES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.1	Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.2.2	Externos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.3.3	Transferencias corrientes al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>2</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15 068 748,50</b>	<b>0,00</b>	<b>15 068 748,50</b>
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0,00	0,00	15 068 748,50	0,00	15 068 748,50
2.1.1	Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.2	Vías de comunicación	0,00	0,00	10 000 000,00	0,00	10 000 000,00
2.1.3	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.4	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.1.5	Otras obras	0,00	0,00	5 068 748,50	0,00	5 068 748,50
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.1	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.2	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.3	Edificios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.4	Intangibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.2.5	Activos de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.1	Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Transferencias de capital al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.3	Transferencias de capital al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>3</b>	<b>TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
3.1	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.1	Amortización interna	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3.2	Amortización externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>4</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PROGRAMA</b>	<b>950 000,00</b>	<b>4 499 548,99</b>	<b>15 068 748,50</b>	<b>0,00</b>	<b>20 518 297,49</b>
	Elaborado por: Adriana Esquivel Ramírez					
	21/7/2023					

1

2 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese este acuerdo a la  
3 Alcaldía con copia a Contabilidad, Tesorería y Proveduría.


4

#### 5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6

7 1- Se conoce el “Acta de la Sesión Extraordinaria número **05-2023**, celebrada por la  
8 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez de forma virtual, por medio de  
9 la plataforma Google Meets, el día **19 de julio de 2023**, a las **catorce horas**  
10 **exactas**; con la participación de los señores miembros de la Junta Vial Cantonal.  
11 **Miembros presentes:** Luis Mario Portugués Solano – **Vicealcalde**, Ricardo Aguilar  
12 **Representante Concejo Municipal**, Evelio Camacho Ulloa - **Representante de**

1 **los Concejos de Distrito Jorge Gamboa-Representante de las Asociaciones de**  
2 **Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**  
3 **Técnica de Gestión Vial Municipal.** La señorita Alcaldesa, Lissette Fernández  
4 Quirós, se ausenta debido a que se encuentra participando en la Sesión presencial  
5 de la Unión de Gobiernos Locales. **Funcionarios presentes:** Sara Acuña Mazza –  
6 **Asistente Administrativa** **ARTÍCULO I Comprobación de Quórum** Se  
7 comprueba el quórum por parte del Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Luis  
8 Mario Portugués Solano – vicealcalde. Se determina que se cuenta con quórum  
9 suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II Apertura**  
10 **de la Sesión** El Presidente a.i. de la Junta Vial Cantonal, Luis Mario Portugués  
11 Solano – vicealcalde da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión  
12 del día de hoy. **ARTÍCULO III Aprobación del orden del día** Se da lectura del  
13 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma  
14 unánime. **Orden del día** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum ARTÍCULO II  
15 Apertura de la Sesión ARTÍCULO III Aprobación del orden del día ARTÍCULO IV  
16 Revisión, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N°08-2023  
17 ARTÍCULO V Cierre de la sesión **ARTÍCULO IV** Revisión, análisis y aprobación de  
18 la Modificación Presupuestaria para N°08-2023 **ACUERDO 1°** La Junta Vial  
19 Cantonal de Jiménez en Sesión Extraordinaria N°05, celebrada el miércoles 19 de  
20 julio de 2023, acordó: Someter a votación la Modificación Presupuestaria para el  
21 Departamento de Gestión Vial, de la siguiente manera.

 <b>MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ</b> <b>MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</b> <b>SESIÓN EXTRAORDINARIA JUNTA VIAL</b>					
Código Presupuestario	Rubro	Saldo Disponible	Suma a Rebajar	Suma a Aumentar	Nuevo Saldo
<b>PROGRAMA III INVERSIONES DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL</b>					
5.03.02.001.0.01.01.0	Sueldos para cargos fijos	32,702,474.80	1,780,000.00	0.00	30,922,474.80
5.03.02.001.1.03.01.0	Información	500,000.00	500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.1.03.03.0	Impresión, encuadernación y otros	150,110.00	100,000.00	0.00	50,110.00
5.03.02.001.1.03.07.0	Servicios de transferencia electrónica de información	386,692.20	150,000.00	0.00	216,692.20
5.03.02.001.1.05.01.0	Transporte dentro del país	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.1.99.05.0	Deducibles	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.2.01.02.0	Productos farmacéuticos y medicinales	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.2.99.01.0	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400,000.00	250,000.00	0.00	150,000.00
5.03.02.001.2.99.03.0	Productos de papel, cartón e impresos	500,000.00	150,000.00	0.00	350,000.00
5.03.02.001.2.99.04.0	Textiles y vestuario	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.2.99.05.0	Útiles y materiales de limpieza	743,947.00	300,000.00	0.00	443,947.00
5.03.02.001.2.99.99.0	Otros útiles, materiales y suministros diversos	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.5.01.04.0	Equipo y mobiliario de oficina	405,000.00	405,000.00	0.00	0.00
5.03.02.001.5.99.03.0	Bienes intangibles	1,000,000.00	515,000.00	0.00	485,000.00
5.03.02.791.2.01.04.0	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	300,000.00	0.00	200,000.00
5.03.02.791.2.01.99.0	Otros productos químicos	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
5.03.02.791.2.03.02.0	Materiales y productos minerales y asfálticos	550,000.00	350,000.00	0.00	200,000.00
5.03.02.791.2.04.01.0	Herramientas e instrumentos	500,000.00	400,000.00	0.00	100,000.00
5.03.02.791.2.99.06.0	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	250,000.00	250,000.00	0.00	0.00
5.03.02.791.1.01.02.0	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,000,000.00	2,000,000.00	0.00	4,000,000.00
5.03.02.791.1.08.03.0	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2,000,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
<b>SUSTITUCIÓN DE UN PASO DE ALCANTARILLA EL INVU. CUADRANTES URBANOS</b>					
5.03.02.110.1.08.02.0	Mantenimiento de vías de comunicación	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>48,118,224.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>48,118,224.00</b>

Metas operativas

a. Emergencias cantonales. Sustitución de un paso de alcantarilla (12 metros longitud) en Cuadrantes Urbanos El INVU

22  
23 Aprobándose de forma unánime la Modificación Presupuestaria para el  
24 Departamento de Gestión Vial, para ser incluida en la Modificación Presupuestaria  
25 N°08-2023, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta

1 Vial: Luis Mario Portugués Solano – **vicealcalde**; Ricardo Aguilar Solano-  
2 **Representante Concejo Municipal**, Evelio Camacho Ulloa-**Representante de los**  
3 **Consejos de Distrito**, Jorge Gamboa-**Representante de las Asociaciones de**  
4 **Desarrollo** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-**Representante del Área**  
5 **Técnica de Gestión Vial Municipal**. Se solicita al Concejo Municipal de Jiménez la  
6 aprobación de la misma. **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO VI Cierre**  
7 **de la Sesión** Siendo las catorce horas con veinte minutos, el Presidente a.i. Luis  
8 Mario Portugués Solano, da por finalizada la Sesión.”

9 **Se toma nota.**

10  
11 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

12  
13 **No hubo.**

14  
15 **ARTÍCULO X. Mociones**

16  
17 **No hubo.**

18  
19 **ARTÍCULO XI. Asuntos Varios**

20  
21 **No hubo.**

22  
23  
24  
25  
26  
27 **Siendo las veinte horas con tres minutos exactos, la señora Presidenta**  
28 **Municipal a.i., regidora Pamela Dotti Ortiz, da por concluida la sesión.**

29  
30  
31  
32  
33  
34 Pamela Dotti Ortiz

Nuria Estela Fallas Mejía

35 **PRESIDENTA MUNICIPAL A.I.**

**SECRETARIA DEL CONCEJO**

36 \_\_\_\_\_ última línea \_\_\_\_\_